

01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2022



A. AGRICULTURA

1. BALANCE

En relación con el **sector de los cereales** (excepto arroz), la superficie cultivada en la cosecha 2022, según datos provisionales de la campaña de comercialización 2022/2023, se sitúa en 5,7 Mha, con una producción de 18 Mt (datos provisionales), cifras un 24% y un 18% menores que las correspondientes a las de la campaña anterior y un 18% menores que las medias de las últimas cinco campañas, debido esencialmente a las condiciones climatológicas adversas de la campaña.

En referencia al comercio exterior, España es importadora neta de cereales. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2021/2022, las importaciones de cereales han disminuido en torno al 4% en relación con la media de las últimas cinco campañas y han aumentado un 19% respecto a la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz. La guerra en Ucrania condujo a toda una serie de actuaciones necesarias para facilitar la salida de grano ucraniano y contribuir al buen funcionamiento y abastecimiento global de los mercados de materias primas, destacando la Iniciativa del Mar Negro, acuerdo firmado por Ucrania y Rusia (bajo el auspicio de Naciones Unidas), dentro del cual los puertos españoles han sido uno de los principales destinos europeos del grano de Ucrania, así como los corredores solidarios promovidos por la UE.

En el **sector del arroz**, la superficie sembrada en 2022 fue de 56.228 ha, un 34% inferior que la de 2021. La producción de arroz cáscara total se estima en 381.334 t, un 39% menor que la correspondiente a la del año anterior. Esta disminución de superficie y producción se debe a la situación de sequía hidrológica y la consecuente reducción en la dotación de agua correspondiente.

En 2022, España pasa a ser importador neto de arroz, con unas importaciones de 414.899 t frente a unas exportaciones de 269.189 t de arroz total.

En el sector de las **oleaginosas**, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2022, según datos provisionales, se estima que se ha incrementado alrededor del 40% en comparación con el año anterior y del 32% frente a la media quinquenal, alcanzando el millón de hectáreas. Esto es debido a la subida de la superficie de girasol y colza hasta 880 Mha y 124 mil Mha, respectivamente. La producción, sin embargo, solo se incrementa un 6% respecto al año anterior y un 4% respecto a la media, alcanzando 1,06 Mt, al darse una caída de rendimiento por las condiciones secas y las altas temperaturas de la campaña.

En relación con el comercio exterior, España es importadora neta de oleaginosas. En la campaña 2021/2022 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas, tortas y harinas tanto de girasol como de soja y de colza, alcanzaron 7,7 Mt, cifra un 3% superior a la de la campaña anterior y la media de las últimas cinco campañas.

La superficie de **proteaginosas** en 2022, según datos provisionales, aumenta un 2% respecto a la campaña anterior, con 143.000 ha, por el incremento de la superficie cultivada de guisantes que compensa la reducción de habas. No obstante, en relación con la media quinquenal, la superficie se ha redu-

cido un 15%. Se prevé que la producción, con 165.000 t, se reduzca un 18% respecto a la campaña anterior y un 30% respecto a la media, debido al descenso del rendimiento en guisantes secos, por el clima seco y cálido de la campaña 2022/2023, y la reducción de superficie en habas secas.

La superficie de las otras leguminosas grano en 2022, según datos provisionales, se estima ligeramente superior a la del año anterior, con 214.000 ha, fundamentalmente por el incremento en lentejas y yeros, pero supone un descenso del 13% en comparación con la media quinquenal. La producción, con 175.000 t, se reducirá un 20% en relación con el año anterior y un 30% respecto a la media, debido a la caída de rendimientos, afectados por la sequía y las altas temperaturas.

España es importadora neta de proteaginosas y leguminosas. Según datos provisionales, en 2022, se importaron 87.000 t, siendo un 40% inferiores a las del año anterior y un 60% inferiores a la media quinquenal. La cantidad importada de otras leguminosas grano en 2022 supone un incremento del 3% respecto al año anterior, pero un recorte superior al 10% frente a la media quinquenal, con cerca de 150.000 t.

En relación con el **sector del azúcar**, la superficie de remolacha azucarera en la campaña 2021/2022 (de octubre a septiembre) se situó en 28.400 ha, cifra un 1,3% y un 10% menor que la de la campaña previa y que la media de las tres últimas campañas, respectivamente. Por comunidades autónomas, Castilla y León supuso el 66% de la superficie total, seguida por Andalucía (27%), País Vasco (3,7%), La Rioja (1,7%) y Navarra (0,3%). La producción fue de 2,47 Mt de remolacha, lo que supuso un aumento del 2% respecto a la campaña precedente, pero una disminución del 6,7% respecto a la media de las tres últimas campañas.

En cuanto a la producción de azúcar, se situó en 343.019 t, un 3,7% y un 11,3% inferior que las correspondientes a las de la campaña anterior y la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,25 Mt.

España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2021/2022, las importaciones de azúcar contabilizaron 1,42 Mt, un 35% más que la campaña precedente. El 63% procedieron de la UE (Francia es el principal origen) y el 37% de terceros países (destacando Brasil). El 59% de las importaciones correspondieron a partidas de azúcar refinado y el 30%, a partidas para refino. Las exportaciones españolas en 2021/2022 se situaron en 94.868 t, dirigidas mayoritariamente a la UE y como partidas de azúcar ya refinado.

En cuanto al **sector del aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2021/2022 alcanzó 1.491.000 t, siendo un 7,3% superior a la producción de la campaña pasada y un 7,1% superior a la producción media de las cuatro anteriores. La cosecha estuvo caracterizada por el adelanto en la recolección de aceituna, concentrándose en los primeros meses de campaña el grueso productivo.

Las importaciones para el conjunto de la campaña se situaron en 212.815 t, un 17% por encima tanto de la campaña anterior como de la media. Se han registrado un incremento del volumen y valor de las importaciones intracomunitarias respecto a la media y la campaña anterior, y un descenso de las importaciones extracomunitarias frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal, uno de nuestros principales suministradores, incrementa sus importaciones un 73%, aumentando significativamente también las importaciones de Marruecos en comparación con la campaña 2020/2021 (+161%).

Las exportaciones, situadas en 1.080.107 t, superan la media de las cuatro últimas campañas en un 5%, situándose ligeramente por debajo de la campaña anterior, en un 1%. Frente a la campaña pre-

cedente, se observa un incremento del volumen y el valor de las exportaciones extracomunitarias en un 1% y un 29% respectivamente, mientras que las exportaciones intracomunitarias han sufrido un descenso del 2% en volumen y un aumento del 22% en valor. Asimismo, se han registrado aumentos importantes del volumen exportado a EE. UU. (+4%) y un fuerte descenso del volumen exportado a Portugal (-40%).

El mercado interior, con un total de 600.100 t y un promedio mensual de 50.000 t, ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas ocho campañas. Esta cifra supone un incremento del 11% en cuanto a la campaña anterior y un 21% respecto a la media.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por el panel Airbus que supuso la aplicación de aranceles *ad valorem* del 25% sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. Las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE. UU. se cifran en 327 M€, suponiendo una reducción del 53% en el conjunto de período aplicado (noviembre 2020 a febrero 2021) respecto al período equivalente anterior.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2021/2022, con 659.469 t, ha supuesto un récord de producción, con un aumento del 20,8% respecto a la precedente, siendo las existencias iniciales un 5,6% inferiores a la media de las últimas cuatro campañas. El anterior récord se registró en la campaña 2010/2011, con 608.610 t.

Todas las variedades presentan una recuperación de la producción en comparación con la campaña anterior, destacando especialmente la carrasqueña, con valores por encima de la media de las últimas cuatro campañas.

Las importaciones se sitúan en 44.527 t, un 21,8% por encima de la campaña pasada, que, junto con el aumento de la producción, ha supuesto que el nivel de recursos se haya situado en 1.023.890 t.

Asimismo, las exportaciones han aumentado en un 2,7%, con un total de 320.422 t (aceituna entera) y un valor unitario por encima de la media y de la campaña pasada. El mercado interior también presenta cifras ligeramente superiores al año anterior y la media, con 146.800 t.

Las existencias finales, con 439.100 t, se situaron por encima de la campaña anterior (+25,85%) debido al significativo incremento de recursos en la campaña.

En cuanto al análisis de la evolución de las exportaciones de la aceituna de mesa a EE. UU., la suspensión de los aranceles como consecuencia del panel Airbus desde el mes de marzo de 2021 ha permitido una mejoría de las salidas de aceituna verde, aunque se han producido unas pérdidas de 26,87 M€ por los aranceles adicionales aplicados desde noviembre de 2019 hasta febrero de 2021. Sin embargo, se mantiene la imposición de los aranceles derivados del procedimiento antisubvención y *antidumping* contra las importaciones de aceituna de mesa negra que ha supuesto para España pasar de aglutinar el 50% del mercado estadounidense en 2017 al 19% en 2022, pasando de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos. Las pérdidas acumuladas desde el inicio del procedimiento se estiman en 171 M€.

El conjunto del **sector de frutas y hortalizas** se caracteriza por su relevancia en términos tanto de producción vegetal como de producción de la rama agraria, representando, respectivamente, el 42% y el 24% de cada uno de dichos parámetros en 2022 (datos provisionales).

01. Actividades del Ministerio en 2022

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2022 los 15.240 M€, descendiendo un 1,7% respecto a 2021. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas bajó un 9% en 2022 respecto a 2021, con 27,4 Mt.

La balanza comercial en 2022 ha sido netamente positiva, con un saldo de 12.761 M€, lo que supone un 2% menos que la campaña anterior.

En hortalizas los precios registrados en la campaña 2021/2022 (octubre-mayo) fueron en general superiores a la precedente, especialmente durante la segunda mitad de la temporada de invierno. Ello se ha debido, entre otros factores, al importante incremento en los costes de producción como consecuencia del aumento de los precios de los fertilizantes y la energía, tras el estallido del conflicto bélico en Ucrania. Respecto a la campaña de hortalizas 2022 (primavera-verano), cabe destacar en melón y sandía unos precios medios superiores a temporadas previas debido tanto al descenso de la superficie sembrada como a una merma de los rendimientos por meteorología adversa, que, además, vino acompañada por una alta incidencia de plagas. El resto de las hortalizas al aire libre también registraron menores producciones debido a las altas temperaturas y menores disponibilidades hídricas, si bien con un comportamiento dispar en cuanto a los precios percibidos en función de cada producto.

En el caso de los cítricos, la campaña 2021/2022, desde el punto de vista productivo, finalmente, fue muy similar a la precedente, con algo más de 7 Mt.

Desde el punto de vista del mercado estuvo muy influenciada por el nivel de importaciones al principio de esta de los países del hemisferio sur, por una demanda débil a nivel comunitario por las temperaturas cálidas, por la ralentización de la actividad motivada por la huelga de transportes en el mes de marzo y, sobre todo, por los aumentos de costes de producción con el encarecimiento de la energía y otros insumos, agravados por el conflicto bélico en Ucrania, así como la alteración de los flujos comerciales tradicionales.

Lo anterior marcó un inicio de campaña con un escenario complejo de mercado que marcó tendencias de precios a la baja y que se trasladaron a su segunda parte, situándose las cotizaciones para la naranja y el limón en niveles inferiores a los medios. No obstante, en el caso del limón, el inicio de la campaña de la variedad verna supuso la remontada de los precios. En el caso de los pequeños cítricos la situación fue notablemente diferente, sobre todo con las clementinas, en las que las cotizaciones fueron altas, obteniéndose precios remuneradores para los agricultores.

Aunque el consumo nacional en hogares presentó una tendencia a la baja, en su conjunto se mantuvo el nivel de las exportaciones, incrementándose la cantidad de fruta para uso industrial.

En el **sector de los frutos de cáscara**, la campaña 2021/2022 presentó una menor cosecha que propició unos precios más elevados que la campaña precedente, con un comercio exterior acorde, con menores exportaciones y mayores importaciones.

En relación con la **fruta de pepita**, los precios de la campaña 2021/2022 mostraron un comportamiento diferente en la manzana y en la pera por la diferente coyuntura europea derivada de la importante pérdida de producción de pera en Italia, principal productor europeo, por las heladas de abril de 2021. En el caso de la manzana, la coyuntura internacional vino marcada en la segunda parte de la campaña por el conflicto bélico en Ucrania y sus consecuencias por la alteración de flujos comerciales, en una campaña con recuperación de potencial productivo. Estas circunstancias propiciaron altos precios en pera y bajos en manzana con respecto al año anterior.

01. Actividades del Ministerio en 2022

En el caso de que en **fruta de hueso** en 2022 los precios han sido más altos en todos los productos a la campaña anterior y la media, debido a una coyuntura productiva nacional muy reducida por el efecto de las heladas del mes de abril asociadas a la borrasca Ciril.

Las ayudas percibidas por el sector de frutas y hortalizas a través de los programas operativos, abonadas a lo largo de 2022, que corresponden a las inversiones y gastos realizados por las 465 organizaciones de productores que ejecutaron programa operativo en 2021, ascendieron a un total de 281 millones de euros.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 937.781 ha. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2021/2022 ha sido de 39,5 Mhl, un 13,8% menos que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas cinco campañas, la producción española de vino y mosto (37,5 Mhl) se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (48 Mhl) y Francia (42 Mhl).

De los 35,5 Mhl producidos de vino, el 42% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (12%) varietales (22%) y sin indicación geográfica (24%).

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2021/2022 alcanzó los 34,86 €/hl, un 27% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 40,79 €/hl, un 4% por encima del de la campaña anterior.

En la campaña 2021/2022, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 21,40 Mhl, por valor de 2.943 M€ (4% menos en volumen y 5% más en valor que en la campaña 2020/2021).

En la campaña 2021/2022 las importaciones de vino alcanzaron los 0,77 Mhl, por un valor de 293,3 M€, lo que representa un 37% más en volumen y un 46% más en valor que en la campaña 2020/2021.

El Programa de Apoyo al Sector del Vino en España ha distribuido 187,065 M€ en este ejercicio financiero 2022. Para las medidas de promoción del vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedo, inversiones y destilación de subproductos se han destinado 187 M€, repartidos de la siguiente forma:

TABLA 1. Programa de Apoyo al Sector del Vino en España, 2022 (en euros)

Reestructuración y reconversión de viñedos	68.678.334,61
Promoción en mercados de terceros países	36.068.342,48
Inversiones	53.514.443,65
Destilación de subproductos	28.790.072,03
Total	187.051.192,77

Fuente y elaboración propias.

En materia de información de mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al

sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (**Infovi**) a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2045, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja una reducción significativa (-10,55%) en el número de inscripciones (31.706 nuevas máquinas), contabilizándose esta caída en todos los tipos de máquinas. Tanto en tractores como en maquinaria remolcada o suspendida las disminuciones se cifran en un 8,1% respecto a 2021. El número de tractores inscritos asciende a 10.200 unidades. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 57 ensayos y 190 autorizaciones para inscripción.

Cabe destacar que durante 2022 el conflicto bélico en Ucrania agravó la crisis de materias primas y energía lo que siguió afectando al precio de adquisición de los fertilizantes. En la evolución anual, este parámetro fluctuó de forma importante, alcanzando su máximo tras el verano, habiendo productos de gran consumo que llegaron a más que triplicar lo que se pagaba a principios de 2021. A partir de esa fecha, los precios se han suavizado, consiguiendo algunos productos una reducción respecto a los precios alcanzados en diciembre de 2021, mientras que otros siguen considerablemente más altos que un año antes (cuando los precios ya eran excepcionalmente elevados).

En la campaña 2021/2022, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 191.315 ha, certificándose oficialmente 498.920,06 t, incluidas las reprecintadas. A ello hay que añadir 2.356 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2022, existían 5.111 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 442 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 50 licencias de variedades protegidas en España y 602 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.017.825,21 euros durante este año en concepto de tasas.

En 2022 se aprobó y publicó la Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos (PSC) y Plantas Silvestres de Uso Alimentario (PSUA).

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector de cultivos herbáceos

Esta memoria recoge el balance de la campaña de comercialización cerrada (2021/2022), aunque se trate de datos provisionales, así como los datos de superficie y producción de la campaña de comercialización en curso 2022/2023 (cosecha 2022).

2.1.1. Cereales

La superficie sembrada de cereales correspondiente a la cosecha 2022 (excepto arroz), según datos provisionales, con un leve ajuste a la baja respecto al año anterior, se sitúa en 5,7 Mha, de las que el 94% corresponden a cereales de invierno y el resto, a cereales de primavera, de los cuales destaca el maíz. Las superficies de trigo blando y trigo duro aumentaron un 0,6% y un 7,1%, respectivamente, mientras que las superficies de cebada y maíz disminuyeron un 5% y un 11,3%, respectivamente.

En cuanto a la producción, esta se sitúa, según datos provisionales, en 18 Mt, un 24% por debajo de la correspondiente a la campaña anterior, y un 18% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. En trigo blando se han alcanzado 5,5 Mt, en cebada, 6,7, en maíz, 3,8, y en trigo duro, 0,63.

El mercado cerealista en 2022 se ha caracterizado por precios elevados, especialmente tras el arranque del conflicto bélico en Ucrania. El Ministerio publica [informes semanales de precios](#), tanto internacionales como europeos y españoles, en los que se incluye comparativas semanal, mensual y anual de estos.

En referencia al comercio exterior, España es importadora neta de cereales. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2021/2022, las importaciones de cereales han disminuido en torno al 4% en relación con la media de las últimas cinco campañas y han aumentado un 19% respecto a la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz.

La guerra condujo a toda una serie de actuaciones necesarias para facilitar la salida de grano ucraniano y contribuir al buen funcionamiento y abastecimiento global de los mercados de materias primas, destacando la Iniciativa del Mar Negro, acuerdo firmado por Ucrania y Rusia (bajo el auspicio de Naciones Unidas), dentro del cual los puertos españoles han sido uno de los principales destinos europeo del grano de Ucrania, así como los corredores solidarios promovidos por la UE.

2.1.2. Arroz

La producción de arroz cáscara total en 2022 se estima en 381.334 t, un 39% menor que la de 2021 y un 50% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. Esta caída de cosecha se debe a la disminución de superficie provocada por la sequía, que se sitúa en 56.228 ha, un 34% menor a la de 2021 y un 44% por debajo de la media de las cinco campañas anteriores, y también a la caída de los rendimientos, por el mismo motivo.

La evolución de los precios del arroz, cuyo **informe semanal** publica el Ministerio, refleja que en 2022 fueron más elevados que los de 2021, debido, entre otros motivos, a la bajada en la producción. Fueron más elevados en el arroz tipo japónica, tanto en arroz blanco como en arroz cáscara.

En cuanto al comercio exterior, la caída de producción en las dos últimas campañas ha provocado que España pase a ser importadora neta para mantener el balance oferta-demanda de arroz. En 2022, las exportaciones se estiman en 269.189 t de arroz total, destacando los siguientes destinos: Bélgica, Portugal, el Reino Unido y Francia. Las importaciones alcanzaron las 414.899 t, destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Argentina, Pakistán, Brasil y Tailandia.

Una vez finalizada la aplicación de la cláusula de salvaguarda el 18 de enero de 2022 por la cual se reintrodujeron aranceles, durante tres años, al arroz elaborado tipo indica procedentes de Camboya y Myanmar, se observa un aumento de las importaciones procedentes de Myanmar.

La dotación presupuestaria de la ayuda asociada a la producción de arroz, para la campaña 2022, establecida en el anexo II del Real Decreto 1075/2014, ascendió a 11.967.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2022, se fijó en 215,84 €/ha para 55.266,4 ha determinadas.

2.1.3. Oleaginosas y cultivos proteicos

En el **sector de las oleaginosas**, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2022, según datos provisionales, se estima que se ha incrementado alrededor del 40% en comparación con el año anterior y del 32% frente a la media quinquenal, alcanzando el millón de ha. Esto es debido a la subida de la superficie de girasol y colza hasta 880 mil y 124 mil ha, respectivamente. La producción, sin embargo, sólo se incrementa un 6% respecto al año anterior y un 4% respecto a la media, alcanzando 1,06 Mt, al darse una caída de rendimiento por las condiciones secas y las altas temperaturas de la campaña. La principal comunidad autónoma productora es Castilla y León, con más del 40% del total, seguida de Andalucía.

Los precios de las oleaginosas, cuyo **informe semanal** publica el Ministerio, en 2022 también han seguido la tendencia alcista del mercado mundial de materias primas, provocada, entre otros factores, por la situación bélica en el mar Negro.

En relación con el comercio exterior, España es importadora neta de oleaginosas. En la campaña 2021/2022 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas, tortas y harinas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,7 Mt, cifra un 3% superior a la de la campaña anterior y la media de las últimas cinco campañas. Mientras que las importaciones de haba de soja (3,5 Mt) y de pipa de girasol (0,5 Mt) han aumentado el 5% y 37% respecto a la campaña anterior, respectivamente, las de colza se han reducido en torno a un 20%. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas han sido similares a las de la campaña precedente, con cerca de 3,6 Mt (2,9 corresponden a torta/harina de soja), pero por encima de la media (2%). El principal origen de las importaciones de haba de soja fue Brasil, seguido de EE. UU. Las de pipa de girasol provinieron fundamentalmente de Francia y Rumanía, y las de grano de colza, de Francia y Alemania. En las importaciones de tortas y harinas de soja destacan Argentina y Brasil, en las de tortas y harinas de colza, Francia y Alemania, y en las de tortas y harinas de girasol, Argentina y Ucrania.

Respecto a la ayuda asociada al girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo, destinada a la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, en 2022, la superficie determinada fue de 771.415,80 ha, con un importe unitario definitivo de 28,977 €/ha.

La superficie de **proteaginosas** en 2022, según datos provisionales, aumenta un 2% respecto a la campaña anterior, con 143.000 ha, por el incremento de la superficie cultivada de guisantes que compensa la reducción de habas. No obstante, en relación con la media quinquenal, la superficie se ha reducido un 15%. Se prevé que la producción, con 165 Mt, se reduzca un 18% respecto a la campaña anterior y un 30% respecto a la media, debido al descenso del rendimiento en guisantes secos, por el clima seco y cálido de la campaña 2022/2023, y la reducción de superficie en habas secas.

La superficie de las **otras leguminosas grano** en 2022, según datos provisionales, se estima ligeramente superior a la del año anterior, con 214.000 ha, fundamentalmente por el incremento en lentejas y yeros, pero supone un descenso del 13% en comparación con la media quinquenal. La producción, con 175 Mt, se reducirá un 20% en relación con el año anterior y un 30% respecto a la media, debido a la caída de rendimientos, afectados por la sequía y las altas temperaturas.

Las principales comunidades autónomas productoras de proteaginosas y leguminosas grano en 2022 fueron Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

España es importadora neta de proteaginosas y leguminosas. Según datos provisionales, en 2022, se importaron 87 Mt, siendo un 40% inferiores a las del año anterior y un 60% inferiores a la media quinquenal. Los principales orígenes de las importaciones de guisante seco son Rusia y Letonia, y de las habas secas, el Reino Unido. La cantidad importada de otras leguminosas grano en 2022 supone un incremento del 3% respecto al año anterior, pero un recorte superior al 10% frente a la media quinquenal, con cerca de 150 Mt. Los principales orígenes de las importaciones de las importaciones de lentejas son EE. UU. y Canadá, de las de garbanzos, México y EE. UU., y de las de judías secas, Argentina.

Respecto a la ayuda asociada a las leguminosas y proteaginosas, regulada en el Real Decreto 1075/2014, en 2022, el número de ha determinadas ascendió a 396.523,91 y el importe unitario definitivo quedó establecido en 53,390 €/ha.

Asimismo, en cuanto a la ayuda asociada a las legumbres de calidad, en 2022, el número de ha determinadas ascendió a 12.762,68, con un importe unitario de 76.687 €/ha.

2.1.4. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en términos de superficie en 2022 (datos no definitivos) son la alfalfa (219.200 ha), la veza (146.000 ha) y el maíz forrajero (109.600 ha). La superficie total de estos tres cultivos muestra una pérdida del 9,7% respecto a 2021, año en el que la superficie fue de 526.000 ha.

Por su especial importancia en términos de mercado hay que destacar los **forrajes con destinos a transformación**. Los últimos datos de producción (datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada) corresponden a la campaña 2021/2022 (de abril a marzo), con 1,45 Mt, lo que ha supuesto una caída del 1% con respecto a la campaña previa. La superficie contratada fue de 123.670 ha. El cultivo mayoritario fue la alfalfa (80% aproximadamente del total), cultivada funda-

mentalmente en régimen de regadío, y siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción. España es el primer productor y exportador de la UE.

España es un país netamente exportador de forrajes transformados. En la campaña 2021/2022 (datos **Datacomex**), las exportaciones totales han contabilizado 1,68 Mt, un 37% más que la campaña previa. Los principales destinos han sido Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí y China. El principal destino de la UE fue Francia. Las importaciones en 2021/2022 supusieron 36.800 t y el principal origen fue Francia.

En cuanto a la ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta o la zulla, en 2022, el importe unitario definitivo de la ayuda quedó establecido en 53,39 €/ha.

2.2. Cultivos industriales

2.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con un 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie en 2022 (datos provisionales) fue de 51.800 ha, lo que supone una reducción del 10% respecto a 2021 y del 17% respecto a la media de los cinco años anteriores. La producción disminuyó un 34% y un 40% respectivamente, para la misma comparativa, alcanzando las 115.400 t.

El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2021 fue de 79,07 €/100 kg, incrementándose un 36% respecto al precio medio percibido en 2020, y se sitúa en el máximo de la serie histórica.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2022 se situó en 35.000 t, un 54% inferior al volumen exportado en 2021 y un 52% menor que la media de las tres campañas anteriores. Los cinco destinos principales fueron Turquía (16% del total), Pakistán (15%), Portugal (13%), Bangladesh (9%) y Marruecos (8%). Se importaron 3.300 t de fibra de algodón en 2022, que suponen una disminución del 45% frente a 2021 y se mantienen al mismo nivel que la media de las tres campañas anteriores.

En el marco de las ayudas PAC, se concede un pago específico al cultivo del algodón, según se establece en el Real Decreto 1075/2014. En 2022, el importe unitario provisional de esta ayuda fue de 1.163,89 €/ha para una superficie determinada de 51.199,01 ha.

2.2.2. Remolacha azucarera y azúcar

En relación con el sector del **azúcar**, la superficie de **remolacha azucarera** en la campaña 2021/2022 (de octubre a septiembre) se situó en 28.400 ha, un 1,3% y un 10% menores a las correspondientes a la campaña previa y a la media de las tres últimas campañas, respectivamente. Por comunidades autónomas, Castilla y León supuso el 66% de la superficie total, seguida por Andalucía (27%), País Vasco (3,7%), La Rioja (1,7%) y Navarra (0,3%). La producción fue de 2,47 Mt de remolacha, lo que supuso un aumento del 2% respecto a la campaña precedente, pero fue un 6,7% inferior al promedio de las tres campañas anteriores.

En cuanto a la producción de **azúcar**, se situó en 343.019 t, un 3,7% y un 11,3% inferior que las correspondientes a las de la campaña anterior y la media de las últimas tres campañas, respectivamente. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,25 Mt.

España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2021/2022, las importaciones de azúcar contabilizaron 1,42 Mt, un 35% más que la campaña precedente. El 63% procedieron de la UE (Francia es el principal origen) y el 37%, de terceros países (destacando Brasil). El 59% de las importaciones correspondieron a partidas de azúcar refinado y el 30%, a partidas para refino. Las exportaciones españolas en 2021/2022 se situaron en 94.868 t, dirigidas mayoritariamente a la UE y como partidas de azúcar ya refinado.

En relación con la ayuda asociada a la producción de remolacha, en 2022, la zona de siembra primaveral, concentrada en la mitad septentrional de España, percibió 14,186 millones de euros, lo que supuso un importe unitario de 848,9 €/ha. La zona de producción de siembra primaveral tuvo un importe unitario de 301,5 €/ha, resultante de una asignación de 2,32 millones de euros.

2.2.3. Lúpulo

En 2022, la superficie de lúpulo se situó en 598 ha, concentradas mayoritariamente en Castilla y León (94%). La producción fue de 1.049 t, con un rendimiento medio de 1,75 t/ha (un 4% superior a 2021). La producción total de ácido alfa fue de 105,6 t, con una riqueza media del 11,9% para las variedades amargas y del 7,25% para las aromáticas. En España, el 96% de la superficie cultivada corresponde a variedades amargas (destacando la variedad nugget).

El número de productores se situó en 163, lo que supone una notable reducción en relación con los productores existentes hace una década. Lúpulos de León, SAT, es la única organización de productores reconocida en el sector e integra, en 2022, a 116 productores y 395 ha (el 67% de la superficie total de lúpulo).

En lo relativo al comercio exterior, España es netamente importadora de lúpulo y productos de lúpulo. En 2022 (datos **Datacomex**) se importaron 1.276 t, siendo Alemania y Bélgica los principales orígenes. Las exportaciones se situaron en 144 t, destinándose fundamentalmente a Francia y Portugal.

2.2.4. Tabaco

La superficie cultivada en 2022 (datos provisionales) fue de 6.115 ha, lo que supone un descenso del 21,8% respecto a 2021. La producción estimada se cifra en 18.386 t (un 31,8% inferior a la de 2021). España es el cuarto país de la UE en superficie cultivada y representa el 19% de la producción comunitaria y el 0,4% de la mundial.

El cultivo se concentra en Extremadura, en concreto, en Cáceres, que comprende el 98,4% de la superficie nacional, seguido de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Navarra. Más del 90 % de la superficie total nacional se cultivó bajo el sistema de producción integrada.

Las entregas de tabaco en 2021 (datos finales) se situaron en 26.959 t, producidas por 1.143 cultivadores. Estos datos suponen, respecto a 2020, un aumento del 8,3% y un declive del 6,8%, respecti-

vamente. La producción varietal se concentra en el tabaco virginia (grupo I), que representa el 97,8% de las entregas. El burley E (grupo II) supone el 2,2% restante. El tabaco havana (grupo III) en 2021 fue testimonial. Las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cuatro empresas de primera transformación (una española y tres italianas), destacando por volumen de compra la Compañía Española de Tabaco en Rama, SA (Cetarsa). Los precios medios pagados por la primera transformación en 2021 fueron de 2,37 €/kg para virginia y 1,78 €/kg para burley E.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, las exportaciones en 2022 supusieron un volumen de 21.833 t, con un valor de 76,8 millones de euros. El 88% de estas se destinaron a la UE. Las importaciones fueron 2.329 t, por un valor de 49,5 millones de euros.

2.3. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.3.1. Aceite de oliva

La superficie de olivar en 2021 fue de 2.700.424 ha, correspondiendo el 95% a aceituna de almazara, que mantiene su tendencia a incrementarse. La campaña 2021/2022 ha estado caracterizada por una producción ligeramente por encima de la media y una comercialización con niveles récord.

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2021/2022 alcanzó las 1.491.000 t, siendo un 7,3% superior a la producción de la campaña pasada y un 7,1% superior a la producción media de las cuatro anteriores. La cosecha estuvo caracterizada por el adelanto en la recolección de aceituna, concentrándose en los primeros meses de campaña el grueso productivo.

Las importaciones para el conjunto de la campaña se situaron en 212.815 t, un 17% por encima tanto de la campaña anterior, como de la media. Se ha registrado un incremento del volumen y valor de las importaciones intracomunitarias respecto a la media y la campaña anterior, y un descenso de las importaciones extracomunitarias frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal, uno de nuestros principales suministradores, incrementa sus importaciones un 73%, aumentando significativamente también las importaciones de Marruecos en comparación con la campaña 2020/2021 (+161%).

Las exportaciones, situadas en 1.080.107 t, superan la media de las cuatro últimas campañas en un 5 %, situándose ligeramente por debajo de la campaña anterior, en un 1%. Frente a la campaña precedente, se observa un incremento del volumen y el valor de las exportaciones extracomunitarias en un 1% y un 29% respectivamente, mientras que las exportaciones intracomunitarias han sufrido un descenso del 2% en volumen y un aumento del 22% en valor. Asimismo, se han registrado aumentos importantes del volumen exportado a EE. UU. (+4%) y un fuerte descenso del volumen exportado a Portugal (-40%).

El mercado interior, con un total de 600.100 t, y un promedio mensual de 50.000 t, ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas ocho campañas. Esta cifra supone un incremento del 11% en cuanto a la campaña anterior y un 21% respecto a la media.

En relación con los **aranceles ad valorem por el caso Airbus**, el conflicto comercial en el sector de las grandes empresas de aeronaves civiles (caso Airbus-Boeing) en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) supuso la aplicación de medidas comerciales compensatorias por parte de EE. UU. desde octubre de 2019 y posteriormente por la UE desde octubre de 2020.

Los trabajos de la UE y EE. UU. sobre la base de la Agenda UE-EE. UU. para el cambio global, acordada en diciembre de 2020, con el fin de avanzar en la búsqueda de soluciones a las actuales disputas comerciales entre ambos bloques, derivaron en un acuerdo en marzo de 2021, en el que EE. UU. acordó la suspensión temporal de dichos aranceles para un período de cuatro meses.

Posteriormente, durante la Cumbre UE-EE. UU. en junio de 2021, se acordó suspender por un período de cinco años todos los aranceles impuestos entre EE. UU. y la UE en el marco de las diferencias suscitadas en la OMC en el sector de grandes aeronaves civiles. Dicho acuerdo beneficiaría a ambas partes, especialmente en el contexto de los graves daños asociados a la crisis sanitaria de la covid-19 en ambas economías.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por el caso Airbus que supuso la aplicación de aranceles *ad valorem* del 25% sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. Las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE. UU. se cifran en 327 millones de euros, según datos obtenidos de la Comisión de Comercio Internacional de EE. UU. (USITC, por sus siglas en inglés), suponiendo una reducción del 53% en el conjunto de período aplicado (noviembre de 2019 a febrero de 2021) respecto al período equivalente anterior.

2.3.2. Aceitunas de mesa

La producción de la campaña 2021/2022, con 659.469 t, ha supuesto un récord de producción, con un aumento del 20,8% respecto a la precedente. El nivel de existencias iniciales fue superior al año anterior, con 349.000 t, pero inferior a la media de las últimas cuatro campañas en un 5,6%. El anterior récord se registró en la campaña 2010/2011, con 608.610 t.

Todas las variedades presentan una recuperación de la producción en comparación con la campaña anterior, destacando especialmente la carrasqueña, que presenta valores por encima de la media de las últimas cuatro campañas.

Las importaciones se sitúan en 44.527 t, un 21,8% por encima de la campaña pasada, que, junto con el aumento de la producción, ha supuesto un nivel de recursos de 1.023.890 t. Asimismo, las exportaciones han aumentado en un 2,7%, con un total de 320.422 t (aceituna entera) y un valor unitario por encima de la media y de la campaña pasada.

El mercado interior también presenta cifras ligeramente superiores al año anterior y la media con 146.800 t. Las existencias finales se presentan por encima de la campaña anterior con 439.100 t, debido al significativo incremento de recursos en la campaña.

El **procedimiento antisubvención y antidumping de EE. UU.** (panel AS/AD) contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado en julio de 2017 y su resolución, el 31 de julio de 2018, supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%.

Según datos de la Comisión de Comercio Internacional de EE. UU., las pérdidas de nuestro sector de aceituna negra por el panel AS/AD hasta el mes de octubre de 2022 son de 174,4 millones de euros y 95.640 t, tomando como referencia las salidas, de 2017, antes de la aplicación de aranceles adicionales a las exportaciones españolas.

Durante el período de tiempo que lleva en vigor el panel AS/AD, España ha pasado de aglutinar el 50% del mercado estadounidense en enero 2017 al 19% en 2022, y de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos, que incrementa su cuota de venta en EE. UU. del 17% al 30%.

En relación con los **aranceles *ad valorem* por el caso Airbus**, las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE. UU. tanto envasadas como a granel estuvieron afectadas desde el 18 de octubre de 2019 hasta marzo de 2021 por un arancel *ad valorem* del 25% como consecuencia de la resolución de la OMC sobre el caso Airbus a favor de EE. UU.

Las pérdidas acumuladas derivadas de los aranceles a la aceituna verde por el panel Airbus durante el período de vigencia, comparando el tiempo de aplicación con los dieciséis meses precedentes sin aranceles adicionales han supuesto 26,87 millones de euros.

2.4. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de producción vegetal como de producción de la rama agraria, representando, respectivamente, el 42% y el 24% de cada uno de dichos parámetros en 2022 (datos provisionales).

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2022 los 15.240 millones de euros (valores a precios básicos para frutas –sin aceitunas de mesa–, hortalizas –sin plantas y flores– y patata), descendiendo un 1,7% respecto a 2021. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas bajó un 9% en 2022 respecto a 2021 con 27,4 Mt.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2022 ascendieron a 13,2 Mt, un 7,7% menos que en 2021. En valor, aumentaron un 3,2% respecto a 2021, alcanzando los 18.616 millones de euros. La UE continúa siendo el principal destino de las exportaciones, con el 81% de estas en volumen.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 5,6 % en 2022 respecto a 2021, alcanzando un volumen de 4,77 Mt. En valor, también se ven aumentadas en un 16,8 % hasta los 5.855 millones de euros, fruto del contexto de reducción en los volúmenes producidos y la elevada inflación que ha caracterizado 2022.

La balanza comercial en 2022 ha sido netamente positiva, con un saldo de 12.761 millones de euros, mostrando una reducción del 2% respecto a 2021, debido a lo indicado en el párrafo anterior.

2.4.1. Precios

En el caso de las **hortalizas**, los precios registrados en la campaña 2021/2022 (octubre-mayo) fueron mayoritariamente superiores a los de la campaña inmediatamente anterior debido, en buena medida, al importante incremento en los costes de producción como consecuencia del aumento de los precios de los fertilizantes y la energía tras el estallido del conflicto bélico en Ucrania. Respecto a las hortalizas durante la campaña 2022 (primavera-verano), en melón y sandía los precios también han estado por encima de campañas previas debido a la menor oferta existente por reducción de superficie, meteorología adversa y elevada incidencia de plagas. La oferta disponible en el resto de

las hortalizas al aire libre también se vio mermada como consecuencia de las elevadas temperaturas y el contexto de sequía vivido durante gran parte de la campaña.

En cuanto a la **patata**, los precios registrados en 2022 han sido notablemente superiores a los obtenidos durante la campaña precedente. Esto se ha debido a la confluencia de varios factores entre los que destaca el aumento de los costes de producción (energía, fertilizantes y agua para riego) y la menor oferta disponible como consecuencia de la meteorología adversa en el Levante peninsular durante el inicio de la campaña y una reducción de la superficie sembrada en el centro y sur a excepción de las zonas productoras más tardías del noroeste peninsular.

El mercado de los **cítricos** tuvo un desarrollo durante la campaña 2021/2022 muy condicionado por varios elementos: al principio, por un alto nivel de existencias de productos del hemisferio sur (Sudáfrica y Argentina), que derivó de los retrasos producidos por problemas de logística en el comercio mundial; una demanda débil en la UE, con la consiguiente ralentización de las operaciones debida a unas temperaturas cálidas que se dieron en Europa en los primeros meses del otoño, y la ralentización de la actividad producida por la huelga de transportes durante el mes de marzo; todo ello conjugado con los aumentos de costes de producción por el encarecimiento de la energía y otros insumos, agravados por el conflicto bélico en Ucrania, así como la alteración de los flujos comerciales tradicionales. Estas circunstancias marcaron un inicio de campaña con un escenario complejo de mercado que marcó tendencias de precios a la baja y que se trasladaron a su segunda parte, situándose las cotizaciones para la naranja y limón en niveles inferiores a los medios. En el caso del limón, el inicio de la campaña de la variedad verna supuso, no obstante, la remontada de los precios. En el caso de los pequeños cítricos la situación fue notablemente diferente, sobre todo para las clementinas, en las que las cotizaciones fueron altas, obteniéndose precios remuneradores para los agricultores.

Los precios de la campaña 2021/2022 de la **fruta de pepita** tuvieron un comportamiento totalmente diferente en el caso de manzana y pera: mientras que en el primero se registraron precios inferiores a la campaña anterior debido a una alta oferta, especialmente en calibres pequeños, y una demanda baja, la pera obtuvo las cotizaciones más altas de los últimos cinco años, favorecida por una reducida producción europea debida a las graves heladas que asolaron en 2021 a Italia, fundamentalmente, principal productora europea de pera.

En el caso de la manzana las cotizaciones se situaron entre un 31% y un 23% por debajo en origen que la campaña anterior, mientras que a salida de central la reducción ha sido menor (entre un 14% y un 5%). En el caso de la pera, por el contrario, en origen en el caso de la variedad blanquilla la cotización fue un 38% superior mientras que a salida de central la subida fue más moderada entre un 13% para la blanquilla y un 6% para la conferencia.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2022 presentó unas cotizaciones por encima de la campaña anterior y de la media, muy marcada por la reducción de producción significativa debida a las heladas del mes de abril asociadas a la borrasca Ciril. Los diferenciales de precios variaron en origen desde el 19% en el caso del melocotón al 4% de la cereza. Pero estos incrementos fueron aún más significativos a salida de central, donde las variaciones oscilaron entre el 40% del paraguaya al 18% de la cereza.

En el sector de los **frutos de cáscara**, durante la campaña 2021/2022, frente a lo ocurrido en la campaña anterior, han revalorizado sus cotizaciones tanto la almendra como la avellana. Siendo los incrementos más significativos respecto al año anterior en las variedades de almendra comuna y

marcona, con un 20% y 21% respectivamente, de subida interanual, acorde con la reducción de producción de almendra y el restablecimiento del comercio internacional.

En el caso de los **frutos rojos**, los precios registrados en la campaña 2021/2022 se situaron en niveles inferiores a los registrados en la anterior, a excepción de la fresa/fresón. Por productos, la campaña de la **fresa** (enero de 2022 a junio de 2022) ha registrado valores por encima de la anterior en un 10%, impulsada, entre otros factores, por los menores volúmenes comercializados ante una reducción de la producción en campo. En el caso de la **frambuesa** (octubre de 2021 a julio de 2022) y a pesar del descenso en la superficie sembrada, los precios retrocedieron un 7 % en comparación con la temporada previa debido a la elevada competencia con las producciones marroquíes en los mercados europeos. Por último, en el caso de la campaña del **arándano** (enero de 2021 a junio de 2022) los precios también retrocedieron, en esta ocasión un 9% respecto a la pasada, debido tanto al incremento de la producción española como a la creciente competencia internacional de estas producciones que viene registrándose en los últimos años.

2.4.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie en 2022 alcanzó un total de 372.114 ha, un 7% inferior a 2021, de las que 24.617 ha corresponden a tomate para transformación, el cual redujo notablemente su superficie (un 28% respecto al año precedente) por menor disponibilidad hídrica. La producción en 2022 se sitúa en 14,3 Mt, un 13% menos que en 2021, de las que 2 Mt se corresponden al tomate para transformación, cuya producción se redujo un 35% respecto al ejercicio anterior. Las exportaciones en 2021 se redujeron un 6%, al situarse por debajo de los 6,2 Mt, si bien aumentaron un 8% su valor hasta los 8.028 millones de euros. En cuanto a las importaciones, estas supusieron 2,4 Mt, un 9% más que el año anterior, con un valor de 1.749 millones de euros, un 29% más que en 2021.

En el sector de la **patata**, la superficie en 2022 se mantuvo prácticamente estable en comparación con el año anterior tras registrar 63.493 ha (dato provisional), mientras que la producción se contrajo un 7% hasta los 1,934 Mt lo que supone un mínimo en toda la serie histórica. Las exportaciones en 2022 han alcanzado un valor de 132,1 millones de euros, un 22% más que en 2021, y un volumen de 352.799 t, lo que representa unas cifras un 6% superiores al año precedente. Las importaciones, han supuesto un récord con 991.480 t, lo que supone un nuevo incremento del 18%, y de 322,68 millones de euros, aumentando un 56% respecto a 2021, en ambos casos, debido a las mayores compras realizadas a Francia.

La superficie total destinada al cultivo de **cítricos** en España, en 2021, ascendió a 300.504 ha, de las que el 47,5% son de naranja dulce, el 34,1%, de mandarina, el 16,8%, de limonero, el 0,9%, de pomelo, y el 0,7%, de otros cítricos (incluido naranja amargo). Se produjo un incremento de la superficie respecto al año 2020 de 2.535 ha, resultando un balance positivo entre las nuevas plantaciones y los arranques en naranja, limonero y pomelo, y negativo en el caso del mandarina.

La cosecha de **cítricos** de la campaña 2021/2022, con 7,043 Mt, fue similar a la precedente y superior a lo inicialmente previsto, y todo ello a pesar de que las condiciones meteorológicas en el momento de la floración y cuajado no fueron favorables en alguna región productiva. El cítrico más producido, como es habitual, fue la naranja, con 3,75 Mt, representando el 53% del total. En el caso del pomelo se produjo un récord productivo con 81.932 t. Por el contrario, los limones y pequeños cítricos disminuyeron en producción.

En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2021/2022 ascendió a 3,7 Mt, cantidad muy ligeramente inferior a la media de las cinco precedentes. Estas reportaron un valor superior a los 3.555 millones de euros, un 6% superior a la media. Las importaciones fueron de 220.128 t, un 14% inferiores a la media.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de la campaña 2021/2022 se situó en 933.608 t (+10,27% respecto a la campaña anterior), recuperando potencial productivo frente a la anterior y con un contexto europeo muy favorable en el caso de la pera por las importantes pérdidas de cosecha en Italia a causa de las heladas de abril de 2021 y desfavorable en el de la manzana tras el comienzo del conflicto bélico en Ucrania, que altera los flujos tradicionales de manzana, especialmente desde Polonia. Las exportaciones en 2021/2022 alcanzaron las 252.166 t, con un valor total de 204,3 millones de euros, aumentando las exportaciones tanto de manzana (10%) como de pera (6%) respecto al año pasado. Por su parte, las importaciones fueron de 268.263 t, por un valor total de 207,2 millones de euros, un 7% y un 15% inferiores, respectivamente en relación con la campaña anterior.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2022 de 1.260.635 t, un 23% menos que en 2021 y un 33% menos que la media de las últimas cinco campañas, siendo la cifra más baja de los últimos diez años, debido a las heladas asociadas a la borrasca Ciril, que tuvieron lugar en abril de 2022. Las dos producciones con mayores reducciones respecto a 2021, que ya fue una campaña muy corta, fueron la de nectarina (-30%) y albaricoque (-28%). Las exportaciones en 2021 fueron de 719.570 t, un 19% menos que en 2021, debido a la menor producción. La reducción de la producción favoreció un año más la revalorización del producto, incrementándose el valor unitario en un 12,1% respecto a 2021.

En el sector del **plátano** la superficie en 2022 se contrajo un 2,3% en comparación con el año anterior, hasta las 8.892 ha, como consecuencia de los daños a las explotaciones provocados por la erupción del volcán de La Palma. Por su parte, la producción se contrajo en un orden de magnitud superior debido a los menores rendimientos y daños provocados por la ceniza. La cosecha ascendió a 348.874 t, un 15% menos que la campaña previa. Las exportaciones en 2022 fueron de 70.181 t, un 31% menos que en 2021, por un valor de 54,6 millones de euros, un 24% menos que las registradas en 2021. Las importaciones fueron de 403.702 t, lo que supuso un 9% más que en 2021 y un valor de 259,1 millones de euros, por lo que se incrementaron un 29% con respecto al año anterior.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra, con un 87% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2021/2022 fue un 12% inferior a la anterior, situándose en 370.727 t de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior después de su industrialización. El volumen de las exportaciones en 2022 fue de 106.452 t, por un valor de 570,4 millones de euros, un descenso del 4 % en valor y en volumen. Las importaciones han sido de 117.817 t con un valor de 488,4 millones de euros, lo que supone un 10% más en volumen y un 25% más en valor respecto al año anterior.

Con respecto al sector de los **frutos rojos**, la producción alcanzó en 2022 las 443.366 t, un 5% menos que en 2021. Destacan la fresa, con 327.528 t, que experimentó un descenso del 9% frente a la campaña anterior ante una meteorología adversa que ocasionó merma de rendimientos. Por su parte, la producción de frambuesa se situó en 45.421 t, sufriendo un leve repunte del 1,3%, y arándano, con 70.417 t, un 15% más que en 2021. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2022, las exportaciones alcanzaron las 437.082 t, un 6% menos que en 2021 por los menores volúmenes

de fresa enviados al exterior. Por su parte, el valor total ascendió a 1.691 millones de euros, sin apenas cambios en comparación con el año anterior.

En cuanto a la **uva de mesa**, la superficie en 2022 fue de 15.246 ha y con una producción de 292.394 t, un 4,9% más respecto a 2021. España es exportadora neta con unas ventas al exterior en 2022 de 172.824 t, un 12,7% menos que en 2021, pero con una reducción en valor del 7,5% hasta los 396 millones de euros.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate, con un volumen de producción en 2022 de 105.947 t, un 5% menos que la campaña anterior, con problemas significativos por la falta de agua en algunas zonas productoras en 2022. Del resto de frutas tropicales destacan: la chirimoya, 43.548 t (-1%) el níspero, 27.249 t (-5,4%), y el mango, 39.944 t (-3,4%). Las exportaciones del conjunto del sector en 2022 han alcanzado las 218.476 t, incrementándose un 1% respecto a 2021, y su valor ha ascendido a 516 millones de euros, un 1% menos que en 2021. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 288.304 t, bajando un 4% respecto a 2021, y un valor de 542 millones de euros, un 0,5% más que en 2021. Cabe señalar que el caqui ha alcanzado 439.015 t, un 5% menos que el año anterior, debido a las diversas inclemencias meteorológicas.

2.4.3. Regulación del sector

La Organización Común de Mercados Agrarios –Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo– en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, las organizaciones de productores que constituyan un programa operativo con los objetivos de, entre otros, mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad, medio ambiente investigación, etc., pueden percibir ayudas. Esta ayuda está cofinanciada al 50 % por la UE, al 60% en algunos casos, y se limita como norma general al 4,1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores, pudiendo aumentar al 4,6% (4,7% si son asociaciones de organizaciones de productores), siempre que la diferencia entre ambos porcentajes se utilice exclusivamente para medidas de prevención y gestión de crisis.

TABLA 2. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por comunidades autónomas a 31 de diciembre 2022

	Organizaciones de productores	Asociaciones de organizaciones de productores
Andalucía	104	3
Aragón	45	-
Asturias, Principado	1	-
Baleares, Illes	6	1
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	15	-
Castilla y León	8	-

TABLA 2. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por comunidades autónomas a 31 de diciembre 2022

	Organizaciones de productores	Asociaciones de organizaciones de productores
Cataluña	64	2
Comunitat Valenciana	105	3
Extremadura	24	1
Galicia	1	-
Madrid, Comunidad	-	-
Murcia, Región	90	1
Navarra, Comunidad Foral	14	-
País Vasco	2	-
Rioja, La	7	-
Total	513	11

Fuente y elaboración propias.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en 2022 un total de 465 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de la UE de 327 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85% de la comunicada. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo una cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

En 2022 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2021, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2021, ascendió a 281 millones de euros.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

En lo que se refiere a las **ayudas asociadas**, en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, sobre pagos directos, en 2014 se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014. La ayuda al **tomate de industria** disponía de un presupuesto de 6.231.000 anuales para la campaña 2022. La superficie que cumplió los requisitos establecidos fue de 23.409,94 ha, de modo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 265,94 €/ha. Respecto a la ayuda asociada a los **frutos de cáscara y las algarrobas**, la ayuda ha sido

solicitada para 442.807 ha en la península y 12.696 ha en la región insular, lo que suponen unos importes unitarios respectivos de 27,447571 €/ha y 75,428803 €/ha.

Por otra parte, el **Real Decreto 428/2022** estableció **ayudas excepcionales por la guerra de Ucrania**, previstas en el Reglamento Delegado 2022/467 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, siendo el sector de los **cítricos** el único que ha percibido estas ayudas. Se destinó un montante de 38,7 millones de euros, lo que supuso el 20% del total. El importe máximo de ayuda por explotación se estableció en 6.550 euros, habiéndose beneficiado casi 35.000 citricultores.

Por último, el **Real Decreto 749/2022** establece ayudas asociadas a la borrasca Ciril destinadas a las centrales de fruta, piezas clave para la comercialización de estas producciones, con un presupuesto de 12 millones de euros, que concedía unas ayudas de como máximo 200.000 €/central si se demostraba una pérdida superior al 30% en su facturación de 2022 respecto a la media. Debido a las importantes pérdidas de producción en 2022 en **fruta de hueso**, en **fruta de pepita** (para la campaña 2022/2023) y en **frutos secos** (también para la campaña 2022/2023), las centrales de fruta se enfrentaban a un importante riesgo de no cubrir los costes fijos ante la falta de entrada de fruta en las centrales para su procesamiento y comercialización. Dicha ayuda ha beneficiado a 71 organizaciones de productores de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana y Región de Murcia.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 937.781 ha. Hay que considerar, además, que hay 6.592 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 11.538 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 10.301 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.610 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 5.676 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 973.498 ha (todos los datos anteriores han sido obtenidos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2022).

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2021/2022 ha sido de 39,5 Mhl, un 13,8% menos que la de la campaña anterior. De los 35,5 Mhl producidos de vino, el 42% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (12%), varietales (22%) y vinos sin indicación geográfica (24%). La producción de mosto ha sido de 4 Mhl. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas cinco campañas, la producción española de vino y mosto (37,5 Mhl) se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (48 Mhl) y Francia (42 Mhl).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta la 2013/2014, se estabilizó en la campaña 2015/2016 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 Mhl de la campaña 2018/2019. En la campaña 2020/2021, al igual que en la campaña anterior 2019/2020, se produjo un retroceso hasta los 9,2 Mhl en ambas debido a las restricciones derivadas de la crisis sanitaria de la covid-19 que han afectado especialmente al canal Horeca (hoteles, restaurantes y cafés). Ya en la campaña 2021/2022 se ha experimentado una recuperación del consumo, llegando a los 10,3 Mhl, recuperando así valores similares a los anteriores a la pandemia.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2021/2022 alcanzó los 34,86 €/hl, un 31% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del

vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 40,79 €/hl, un 11% por encima del de la campaña anterior.

En la campaña 2021/2022, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 21,40 Mhl, por valor de 2.943 millones de euros (4% menos en volumen y 5% más en valor que en la campaña 2020/2021).

En la campaña 2021/2022 las importaciones de vino alcanzaron los 0,77 Mhl, por un valor de 293,3 millones de euros, lo que representa un 37% menos en volumen y 46% más en valor que en la campaña 2020/2021.

2.5.2. Regulación del sector

En relación con la Organización Común de Mercado, durante la campaña 2021/2022, el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023 (Real Decreto 1363/2018) ha ejecutado un presupuesto de 187,065 millones de euros para el ejercicio 2022, dedicando un 36,7% a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos, un 28,6% a inversiones, un 19,3% a promoción, y un 15,4% a destilación de subproductos.

Se han aplicado en España las siguientes medidas en la campaña 2021/2022:

- Promoción en mercados de terceros países: financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Se han financiado 492 programas, ejecutados por 471 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 36,068 millones de euros.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión, con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas. Se han acogido a esta ayuda 5.534 beneficiarios, actuándose sobre 16.090 ha de viñedo con un importe total de casi 68,68 millones de euros. De esta superficie, casi el 94,15% corresponde a operaciones de reimplantación y un 5,33% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Solo en el 0,52% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.
- Inversiones: con 330 beneficiarios, mediante un total de 380 operaciones con una ayuda en el ejercicio 2022 de 53,51 millones de euros. Los pagos en el ejercicio 2022 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con el 80,53%, seguido de gastos generales (10,18%), la comercialización (8,10%) y el control de calidad (1,19%). Según el tipo de inversión, la mejora representa el 45,12%, seguido de la ampliación (36,90%), la nueva instalación (16,22%) y, por último, el traslado (1,76%).
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. Se ha pagado una ayuda total de 28,79 millones de euros.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de **autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2045. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola se establece

mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado.

Para 2022, mediante Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, se han fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,1% de la superficie plantada a 31 de julio de 2021, lo que equivale a 946 ha. Además, mediante esta resolución, en el caso de denominaciones de origen protegidas (DOP) supraautonómicas, se establece para 2022 que la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP Cava será, como máximo, de 0,1 ha, siendo para la DOCa Rioja también como máximo de 0,1 ha, estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP Cava y en la DOCa Rioja.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola comunidad autónoma, para 2022 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de 15 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 2 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 100 ha en la DOP Ribera del Duero y 1 ha en la DOP Rueda. Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las comunidades autónomas terminó el 1 de marzo de 2022. Las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y con los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. El 29 de junio de 2022, el Ministerio comunicó a las comunidades autónomas las superficies para conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas remitidas. Finalmente, hasta el 1 de agosto las comunidades autónomas notificaron la resolución a los solicitantes.

De las 3.822 ha solicitadas admisibles, se han concedido 946 ha, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2022. El 83% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 17% por personas jurídicas, el 59 % por titulares de pequeña o mediana explotación, el 23%, por jóvenes viticultores con buen comportamiento, y sólo el 3% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 95% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e indicación geográfica protegida (IGP).

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (**Infovi**) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, obteniéndose así datos de mercado del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio, siendo de excepcional ayuda a la hora de la toma de decisiones por parte de los operadores. De este sistema se obtiene que la campaña 2021/2022 comenzó con unas existencias de vino de 37,4 Mhl, un 13% superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada por los operadores ascendió a 35,5 Mhl, lo que supone un 7% menos que la media de las cuatro campañas anteriores. Las existencias finales fueron 1,1 Mhl inferiores en relación con a las existencias iniciales, alcanzando los 36,3 Mhl.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

La inscripción en el **Registro de Productos Fertilizantes** es requisito previo para la puesta en mercado de los incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas), y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos), relacionados en el anexo I del Real Decreto 506/2013.

Durante 2022 se han tramitado 412 solicitudes, de las cuales han sido 4 de renovación y 53 de modificación, habiéndose inscrito 190 nuevos productos. A finales de 2022, había 1.475 productos registrados.

La crisis de materias primas y energía ha afectado de forma significativa el precio de adquisición de los fertilizantes, por lo que en el Real Decreto Ley 20/2022 se incluyeron medidas de apoyo a los titulares de las explotaciones agrarias, en compensación por el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los fertilizantes, derivado de la situación creada por la invasión de Ucrania y con un presupuesto total de hasta 300 millones de euros.

Por último, como actividad legislativa cabe destacar el **Real Decreto 1051/2022**, de 27 de diciembre, que establece normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que se enmarca en los objetivos del Pacto Verde Europeo y de la estrategia De la granja a la mesa.

3.2. Maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos **registros provinciales de maquinaria agrícola**, las **inscripciones** durante 2022 han sido de 31.706, un 10,55% inferiores a la cifra del año anterior. Se han reducido las inscripciones en todos los tipos de máquinas, en el caso de los tractores, un 8,1%, en maquinaria remolcada o suspendida, un 8,1%, en los remolques, un 22,7%, y en la maquinaria automotriz, un 2,9%:

- Tractores: 10.200.
- Maquinaria automotriz: 1.671, destacando los equipos de carga y transporte.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 16.889, destacando los equipos de tratamiento, con 6.913 unidades inscritas.
- Remolques: 2.946.

En 2022 en la **Estación de Mecánica Agrícola** se realizaron los siguientes **ensayos de maquinaria**:

- 13 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS, por sus siglas en inglés), contra la caída de objetos (FOPS, por sus siglas en inglés), y anclajes de cinturón en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 34 ensayos de potencia.
- 10 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 190 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Además, se participó en 12 reuniones de normalización del ámbito internacional (OCDE) y del nacional (UNE).

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (**ITEAF**), a finales de 2022 el número de equipos inspeccionados ascendía a 217.301, teniendo inspección favorable el 98,6%, de un total de 307.940 inscritos en el ROMA, que constituyen el censo de equipos para a inspeccionar. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de la comunidades autónomas es de 158.

3.3. Organismos modificados genéticamente (OMG)

En 2022, se presentaron 68 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 167 actividades de utilización confinada y 25 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 56, y se tramitaron 7 devoluciones por errores de los usuarios en el pago. Todas las actividades con OMG autorizadas son objeto de publicación periódica en el **Registro Público de OMG**.

Por otra parte, el Ministerio llevó a cabo la coordinación, preparación y asistencia a nueve reuniones de la Comisión Europea en materia de OMG y nuevas técnicas de mejora genética (**NTG**), así como el seguimiento de la acción política de la Comisión Europea sobre la nueva iniciativa legislativa para plantas obtenidas por técnicas de mutagénesis dirigida y cisgénesis. En 2022, España contribuyó a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la revisión del marco legislativo de OMG. El pasado 29 de junio de 2022, el Ministerio celebró una jornada virtual sobre esta iniciativa regulatoria con el objetivo de dar a conocer la iniciativa a nivel nacional.

En relación con el Programa Nacional de Control Oficial de la Liberación Voluntaria de OMG en alimentos y piensos (**PNCOCA**), el 29 de noviembre de 2022 se organizó una jornada de formación destinada a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

La **certificación** de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2021/2022 ha sido de 498.920,06 t de semilla certificada en España, lo que supone un aumento del 0,27% con respecto a la campaña precedente. El 94,13% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 5,87% procede de reprecintados. De importación procede menos del 2% de la semilla certificada.

TABLA 3. Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, por grupo principal, campaña 2021-2022

Especie o grupo de especies	Precintado (kg)	Reprecintado (kg)	Total (kg)
Cereales	390.296.884	23.106.177	413.403.062
Gramíneas forrajeras	5.675.944	689.410	6.365.354
Hortícolas	855	84	939
Leguminosas forrajeras	16.403.857	3.649.688	20.053.545
Leguminosas grano	16.412.532	309.835	16.722.367
Leguminosas consumo humano	693.553	133.863	827.416
Oleaginosas	10.232.115	953.823	11.185.938
Otras forrajeras	385.971	20.380	406.351
Patatas	27.360.194	121.790	27.481.984
Textiles	2.069.923	235.440	2.305.363
Otros	99.300	68.445	167.744
Total	469.631.128	29.288.935	498.920.063

Fuente y elaboración propias.

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2021-2022 (en kilogramos)

Andalucía	84.384.456
Aragón	80.769.201
Baleares, Illes	833.520
Cantabria	7.787
Castilla y León	106.918.163
Castilla-La Mancha	95.948.215
Cataluña	71.895.553
Comunitat Valenciana	3.896.900
Extremadura	7.986.526
Galicia	394.025

01. Actividades del Ministerio en 2022

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2021-2022 (en kilogramos)

Madrid, Comunidad	1.255.000
Murcia, Región	12.000
Navarra, Comunidad Foral	23.511.171
País Vasco	18.062.545
Rioja, La	3.045.000
Total	498.920.063

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2021/2022 se dedicó en España una **superficie** total de 191.315 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un aumento del 4,6% respecto a la campaña anterior, aunque no se corresponde con el ligero incremento en la producción, debido posiblemente a la situación de sequía del último curso.

TABLA 5. Superficie dedicada a la producción de semilla por comunidad autónoma, 2021-2022*

Andalucía	37.931
Aragón	34.857
Cantabria	2
Castilla y León	39.775
Castilla-La Mancha	38.923
Cataluña	13.998
Comunitat Valenciana	497
Extremadura	7.618
Galicia	201
Madrid, Comunidad	2.297
Murcia, Región	16
Navarra, Comunidad Foral	10.635
País Vasco	3.601
Rioja, La	637
Total	191.315

* Período correspondiente a las siembras entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2021/2022 se han realizado 2.356 autorizaciones de **importación** de semillas de países terceros por un total 763.739,52 kg de semillas, más 999.734.974,49 unidades de semilla.

En cuanto a los **ensayos de recomendación de variedades**, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), coordinado por la Oficina Espa-

ñola de Variedades Vegetales (OEVV), cuyos resultados se publican en www.genvce.org y en revistas especializadas, además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 6. Ensayos de recomendación de semillas por comunidad autónoma, campaña 2021-2022

	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Madrid	Navarra	País Vasco	Total
Avena	2	2	1	1	1	1	1	-	1	10
Cebada ciclo largo	2	5	5	5	3	2	1	1	1	25
Cebada ciclo corto	2	4	5	2	2	1	2	1	1	20
Centeno	-	2	3	4	1	-	-	-	-	10
Colza	-	1	4	6	2	1	-	1	1	16
Maíz	-	4	4	3	3	2	-	2	-	18
Trigo blando ciclo largo	3	5	6	4	2	2	1	1	1	25
Trigo blando ciclo corto	5	4	4	1	2	1	2	1	-	20
Trigo blando ecológico	-	2	1	2	2	2	-	2	2	13
Trigo duro	7	2	1	3	-	-	2	-	-	15
Triticale	2	2	2	1	1	-	1	1	-	10
Total	23	33	36	32	19	12	10	10	7	182

Elaboración y fuente propias.

Durante 2022 han continuado las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas; están definidas en el **Plan de control, muestreo y análisis para la detección de la presencia de OMG**, que forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Se han realizado controles, tanto documentales como analíticos, para garantizar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja, así como la ausencia de eventos distintos al MON 810 en semillas de maíz MG. Estos controles físicos los ha realizado el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, como laboratorio nacional de referencia.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en 2022 se han analizado un total de 155 muestras de lotes de semillas de los 2.104 lotes controlados por el Ministerio.

4.2. Plantas de vivero

Durante 2022, se han celebrado distintos grupos de trabajo junto con los organismos responsables de la producción y certificación de las comunidades autónomas para consensuar una aplicación de la normativa más eficaz y coordinada en todo el territorio español. Así, se ha trabajado en los siguientes aspectos clave:

- Establecimiento de protocolos más claros para la certificación de algunas especies frutales, como son los protocolos de certificación de los subgrupos de cítricos y olivo, aprobados mediante Conferencia Sectorial.
- Establecimiento de un protocolo para permitir la autorización de precintado por parte del productor, de plántones y material de multiplicación de frutales y vid bajo supervisión oficial de las autoridades competentes, aprobado también mediante Conferencia Sectorial.
- Establecimiento de distancias de aislamiento entre campos de planta madre de vid y viñedos.
- Coordinación y aclaración de aspectos relativos al nuevo Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) aprobado por Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas para cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.

A su vez, se mantuvo en vigor el Plan nacional de control y certificación de plantas de vivero para frutales, mediante el cual el Ministerio coordina la aplicación del Reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan.

Para apoyar el control sobre la identidad varietal del material vegetal de reproducción puesto en el mercado de frutales y vid, el Ministerio ha venido apoyando a las comunidades autónomas en esta actividad, mediante la financiación de la realización de los análisis mediante marcadores moleculares, técnica mucho más eficiente y de gran fiabilidad. En 2022, el Ministerio destinó para la identificación de frutales y vid: 29.300 euros a frutales de hueso y pepita, 17.500 al olivo y la fresa, 6.500 a cítricos, 18.900 a la vid y 16.200 al pistacho.

Además, el Ministerio también apoyó la actuación de las comunidades autónomas en materia de certificación, mediante la financiación de determinados controles de la sanidad vegetal de plantas candidatas a ser plantas madre de material inicial, coordinando para ello los exámenes para realizar en determinados centros de ensayo de referencia a nivel nacional, y financiando estas actividades para los operadores productores de este material vegetal. En 2022, el Ministerio destinó para los exámenes de sanidad vegetal necesarios para las plantas madre de material inicial de determinados frutales los siguientes importes: para la vid, 130.000 euros, para cítricos, 129.400, para frutales de hueso y pepita, 90.000, para el castaño, 20.000, y para la fresa, 78.000. Además, se ha trabajado para poner en marcha las instalaciones necesarias para realizar los exámenes de sanidad vegetal y posibilitar la certificación en frambuesa.

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de **importación** recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, así como en los respectivos reglamentos técnicos. En 2022 se autorizaron unas 2.057 importaciones de material vegetal de reproducción de frutales, ornamentales y hongos de países de fuera de la UE.

4.3. Los registros de variedades

4.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

La **inscripción** en el Registro de Variedades Comerciales de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio permite la comercialización en todo el territorio de la UE de las semillas y plan-

01. Actividades del Ministerio en 2022

tas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un catálogo común para los 27 países.

TABLA 7. Inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2022

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales	Total
Solicitadas en 2022	51	4	115	55	5	0	55	285
Inscritas en 2022	31	3	112	32	18	1	75	272
Canceladas en 2022	28	18	50	68	53	0	5	222
Inscritas acumuladas totales	517	153	2.006	500	209	50	1.676	5.111

Fuente y elaboración propias.

Además, en 2022, figuran en el registro 137 inscripciones provisionales adicionales, fundamentalmente de variedades de vid y patrones de vid. Se observa una disminución acusada de las variedades de maíz con respecto a 2021, aunque se incrementan las solicitudes de otros cereales en un 10%. Continúa el fuerte incremento en las solicitudes de fresas, así como en las solicitudes de otras especies frutales, y se mantiene la tendencia en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, como el girasol y el algodón.

Los Estados miembros pueden conceder **autorización provisional de comercialización** a variedades de especies agrícolas y hortícolas cuyo registro se ha iniciado pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 8. Solicitudes de autorización provisional de comercialización, 2022

	Variedades hortícolas	Variedades agrícolas	Total	
Iniciadas en el registro español				Ensayos agrícolas autorizados en España
Autorización	118	22	140	
1.ª renovación	99	3	102	
2.ª renovación	84	0	84	
Total	301	25	326	
Iniciadas en registros de otros países UE que solicitan comercialización en España				
Autorización	285	327	612	81
1.ª renovación	165	71	236	21
2.ª renovación	95	3	98	1
Total	545	401	946	103

Fuente y elaboración propias.

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Países Bajos. En 2022, de las 401 variedades de especies agrícolas solicitadas para registro en un país de la UE y que han pedido una autorización provisional para España, 103 serán ensayadas en España.

4.3.2. El Registro de Variedades Protegidas

La inscripción en el Registro de Variedades Protegidas de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular.

TABLA 9. Actividad del Registro de Variedades Protegidas, por variedades, 2022

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maiz/sorgo	Patata	Frutales y forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos	5	6	5	1	3	0	14	0	5	40
Títulos solicitados	7	5	10	2	2	0	23	13	6	68
Títulos en vigor acumulados	87	26	97	33	6	5	130	5	53	442
Licencias concedidas	38	1	-	-	-	-	9	-	2	50
Licencias concedidas a variedades con título CPVO	308	2	45	10	5	-	70	142	20	602

Fuente y elaboración propias.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2021. Se ha producido un ligero aumento de las solicitudes de protección nacional de variedades de forrajeras. Las variedades de frutales más solicitadas durante 2022 volvieron a ser los melocotoneros y se ha duplicado el número de solicitudes de protección de variedades de fresa. Además, la Oficina Española de Variedades Vegetales realiza ensayos para la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2021 se recibieron 49 solicitudes de examen para la OCVV, lo que supone una disminución del 35% con respecto a 2021, situación coyuntural por el impacto derivado de la crisis sanitaria de la covid-19 y el hecho de que se compren más ensayos nacionales. La OCVV presentó también 111 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que supone una inversión positiva de la tendencia con respecto a 2021.

4.3.3. Otras actividades de los registros de variedades

Los **ensayos de valor agronómico** son requisito para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2021/2022 se han realizado 211 ensayos de valor agronómico para evaluar 464 variedades, incluidos variedades de referencia y testigos, según refleja el siguiente cuadro.

TABLA 10. Plan de ensayos de valor agronómico, por grupo de especies, campaña 2021-2022

	Variedades	Ensayos	Microparcels
Cereales de paja	121	81	4.312
Leguminosas	17	16	268
Maíz y sorgo	101	53	2.860
Oleaginosas	50	25	1.904
Plantas industriales	83	30	1.912
Ensayos especiales	92	6	2.208
Total	464	211	13.464

Fuente y elaboración propias.

Durante 2022, se han estudiado 748 **denominaciones de variedades**, lo que supone un 50% de incremento con respecto a 2021, de las cuales se han aprobado 357.

En cuanto a **peticiones de países terceros**, en 2022 se recibieron 111 de compra de informes, prácticamente el doble que en 2021, y 5 de ensayos por parte de terceros países.

TABLA 11. Ingresos generados por la gestión de tasas de los registros de variedades, 2018-2022 (en euros)

	2018	2019	2020	2021	2022
Tasas por tramitación	165.968,85	137.661,34	72.065,41	140.298,11	120.713,66
Tasas por ensayos	759.407,11	777.573,66	915.914,46	1.095.599,13	775.348,64
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	78.523,27	70.273,53	73.834,84	93.082,05	93.862,85
Tasas por servicios administrativos	20.946,72	20.825,48	32.827,41	35.751,24	27.900,06
Totales ingresados	1.024.845,95	1.006.334,01	1.094.646,12	1.364.730,53	1.017.825,21

Fuente y elaboración propias.

4.4. Recursos fitogenéticos

Las actividades dirigidas a la conservación y utilización sostenible tanto de los recursos fitogenéticos como de los conocimientos tradicionales para la agricultura y la alimentación se han materializado en la publicación de la **Estrategia nacional** de conservación y utilización de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario. También se ha publicado el volumen II del **Inventario español de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola** y el segundo volumen, dedicado a especies leñosas, de la obra **Flora agrícola y forestal de al-Andalus**.

Igualmente, se celebraron dos **jornadas de presentación de las actividades**, en abril y en noviembre, dedicándose la primera de ellas a las especies marginadas e infrautilizadas, y la segunda, a la presentación de las publicaciones indicadas.

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

5.1. Sanidad vegetal

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2022 destacamos la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en las zonas afectadas (Baleares y Alicante), así como la erradicación definitiva del brote de la localidad de Villarejo de Salvanes de acuerdo con lo reflejado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201.

Por otra parte, en 2022 han seguido activos un total de tres focos de nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*). Cabe destacar que hasta este mismo año se han erradicado con éxito un total de tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello de acuerdo con lo reflejado en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.

Además, respecto a otras plagas cuarentenarias, durante 2022 se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes, tal y como se indica a continuación:

- Se han cerrado los brotes de avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias y País Vasco tras la desregularización de la plaga a nivel europeo.
- Se han cerrado los brotes de picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) en las comunidades autónomas de Illes Balears, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana y Galicia tras su consideración como plaga regulada no cuarentenaria de la plaga a nivel europeo.
- Se ha procedido al cierre de varios brotes de *Erwinia amylovora* en las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Cataluña y Comunitat Valenciana.
- Se ha procedido al cierre del brote de *Xylella fastidiosa* en la Comunidad de Madrid tras la no detección de síntomas de la bacteria en los cuatro años siguientes a su detección inicial.
- Se ha llevado a cabo el cierre de tres brotes de *Tecia solanyvora* en Galicia por la no detección de la plaga durante los dos años siguientes a su primera detección.
- Finalmente, se ha producido el levantamiento de tres zonas demarcadas por la presencia de *Epirix* en Andalucía, actualizándose así la situación de la plaga.

Durante 2022 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se han elaborado **planes nacionales de contingencia para organismos nocivos** específicos para los veinte que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento Delegado (UE) 2019/1072 y para otra serie de plagas que con base en los vegetales hospedantes y en las características del sector agrario y forestal nacionales podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. Además, se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En cuanto a **organismos nocivos de cuarentena presentes en España**, hay que señalar:

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España:

- ***Draeculacephala robinsoni***: en junio de 2022 se detectó por primera vez en España este hemíptero cicadelido en la provincia de Girona procedente del sur de Francia. Este insecto se comporta como vector de la bacteria *Xylella fastidiosa* en América, de donde procede. Por el momento, no se ha detectado infectado por la bacteria. Es una plaga cuarentenaria de la UE de cuya presencia en el territorio comunitario no se tiene constancia hasta el momento (anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072).

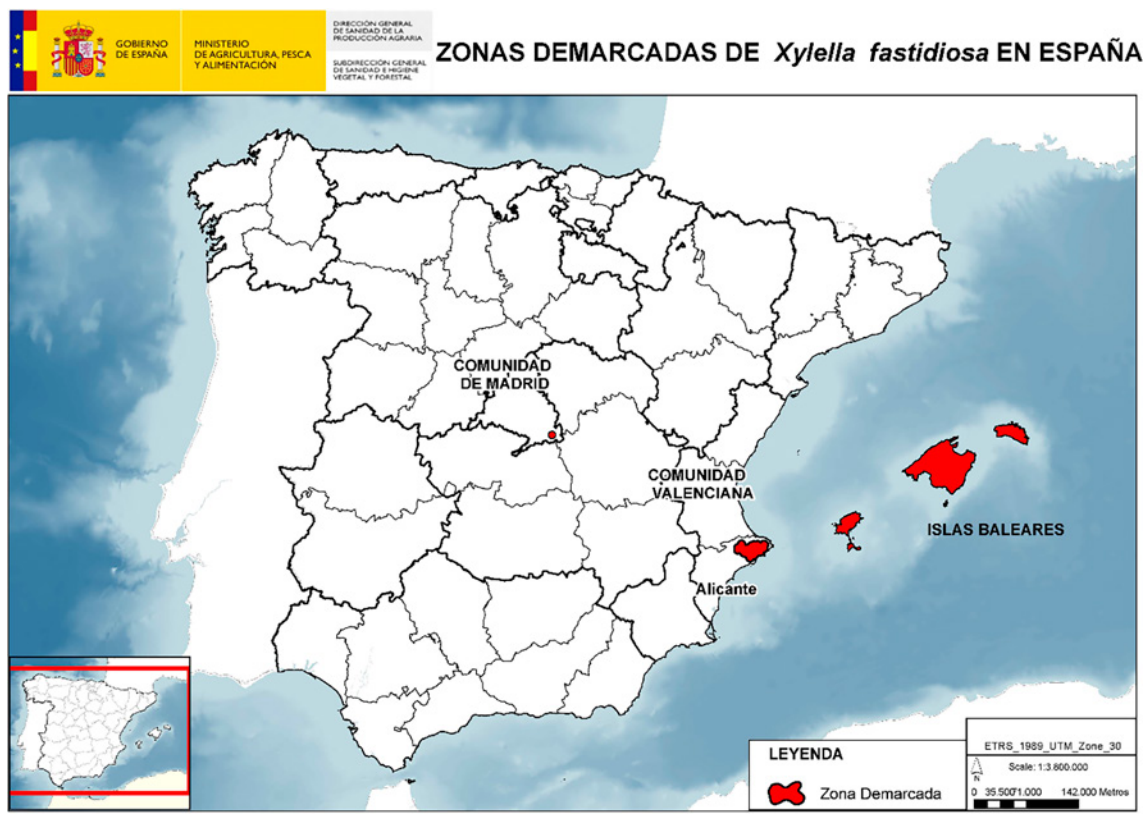
B) Plagas que afectan a las coníferas:

- **Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*)**: durante 2022 permanecieron vigentes tres focos, uno en Galicia, otro en Castilla y León, y el tercero en Extremadura, habiéndose erradicado desde 2008 hasta la fecha otros tres brotes dentro del territorio nacional (uno en Castilla y León y dos en Extremadura), una vez que se cumplieron las condiciones necesarias para ello según lo reflejado en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535.
- **Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*)**: durante 2022 no se han notificado nuevos positivos fuera de las zonas demarcadas vigentes.

C) Plagas que afectan a varias especies:

- ***Xylella fastidiosa***: en 2015, se aprobó el plan de contingencia español, que tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz, y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. Los avances científicos recientes y la experiencia adquirida a raíz de la ejecución de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789 llevaron a actualizar las medidas a través del Reglamento 2020/1201 y, en 2021, los anexos refiriéndose a las plantas especificadas y hospedantes.

ILUSTRACIÓN 1. Zonas demarcadas de *Xylella fastidiosa* en España, 2022

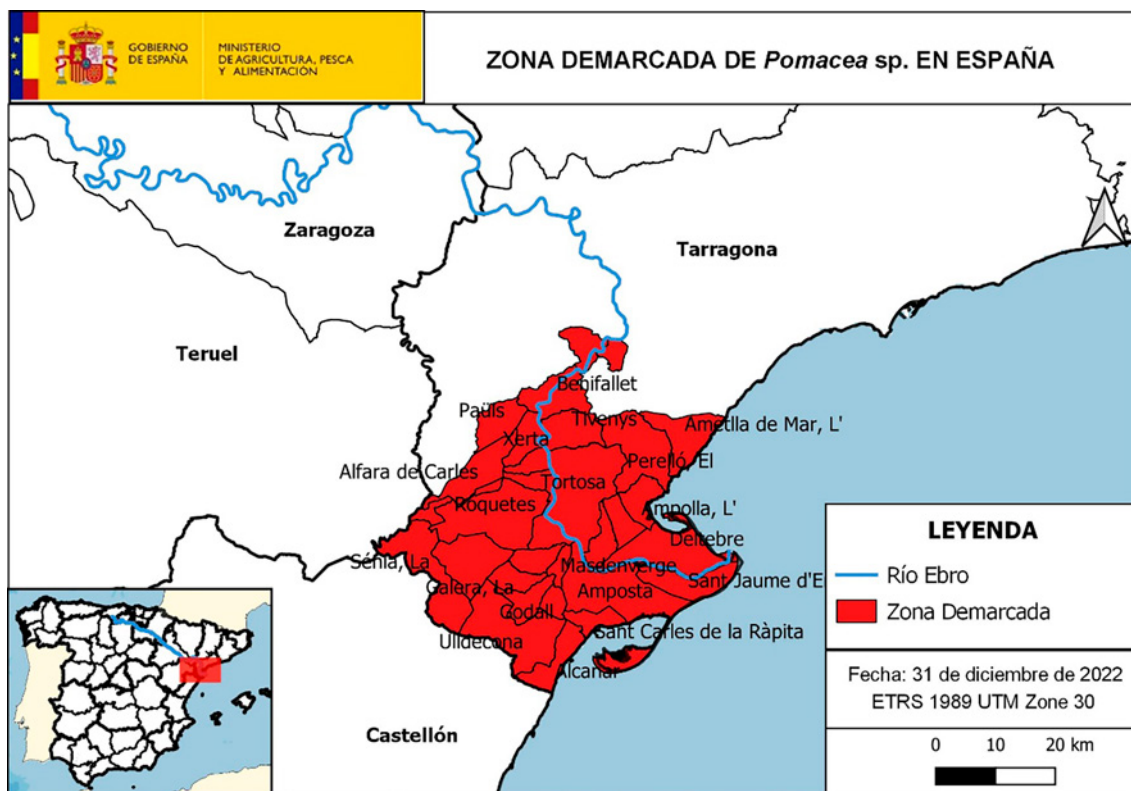


Fuente y elaboración propias.

D) Plagas que afectan al arroz y humedales:

- **Caracol manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*):** en 2022 han continuado las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el plan nacional de contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente, permanece vigente únicamente la zona demarcada en el delta del Ebro de la provincia de Tarragona, sobre la que se mantiene la aplicación de medidas para la erradicación de la plaga. Asimismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad del Ministerio, de la comunidad autónoma de Cataluña y la Confederación Hidrográfica del Ebro, enmarcadas en la comisión de seguimiento específica, con el objeto de avanzar en su erradicación, incluidos los trabajos de gestión del río y su entorno, con este objetivo.

ILUSTRACIÓN 2. Zonas demarcadas de *Pomacea maculata* en España, 2022



Fuente y elaboración propias.

E) Plagas de cítricos:

- **Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*):** se encuentra presente en Canarias desde 2002. En la España peninsular se detectó por primera vez en 2014, en Galicia, y desde entonces se ha extendido a otras zonas de la cornisa cantábrica. Tras estas detecciones, la investigación para su control ha continuado y en la actualidad se sabe que el control biológico con el uso del parasitoide *Tamarixia dryi* es efectivo. En octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación del parasitoide *Tamarixia dryii*, y desde entonces se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio desde los puntos de suelta con un destacado control de la plaga. Como consecuencia, la incidencia de *Trioza erytreae* prácticamente ha desaparecido en Canarias, donde se soltó inicialmente la avispa, ha disminuido drásticamente la incidencia en Galicia, donde la avispa se soltó inicialmente en la España peninsular, y está disminuyendo en el resto de las regiones afectadas.
- ***Scirtothrips aurantii*:** plaga cuarentenaria detectada por primera vez en 2020 en la provincia de Huelva sobre placas cromotrópicas amarillas en parcelas de cítricos, fresas, frambuesas, moras y arándanos situadas en los municipios de Cartaya y Lepe (Huelva). En 2021 se detectó en nuevos hospedantes, uno de ellos en el cultivo del aguacate, y otro en el cultivo del caqui, además de en parcelas nuevas de arándanos, cítricos, frambuesas y moras. Tras las prospecciones realizadas en 2022, se ha detectado en ocho parcelas nuevas cítricas situadas en los municipios de Lepe (Huelva) y de Espartinas, Umbrete, Gelves, Bollullos de la Mitación, Lora del Río, Sevilla y Bena-cazón (municipios de Sevilla).

F) Plagas de frutales:

- **Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*):** plaga regulada no cuarentenaria de la UE (anexo IV del Reglamento UE 2019/2072) excepto para las zonas protegidas (anexo III del Reglamento). España es zona protegida excepto las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y La Rioja, la provincia de Guipúzcoa, y las comarcas de Garrigues, Noguera, Pla d’Urgell, Segrià y Urgell en la provincia de Lleida, las comarcas de l’Alt Vinalopó y El Vinalopó Mitjà, en la provincia de Alicante, así como los municipios de Alborache y Turís, en la provincia de Valencia. En 2022 se ha notificado a la Comisión:
 - Un brote sobre *Malus domestica* en un vivero en la zona protegida del municipio de Ulldecona, provincia de Tarragona. El 14 de julio de 2022 se realizó una inspección oficial en un vivero, donde se tomaron muestras asintomáticas. El 8 de agosto de 2022, el Laboratorio Regional informó sobre la detección de *Erwinia amylovora* en dos muestras (8 plantas por muestra) de *Malus domestica*. Se han tomado medidas de erradicación, de acuerdo con el Real Decreto 1201/1999.
 - En Cantabria se actualizó el brote declarado en 2021 del primer caso positivo en el municipio de Santander donde se demarcó una zona de 1 km de radio alrededor de las plantas positivas donde se aplicaron medidas fitosanitarias, tras las prospecciones anuales de 2022, encontrándose cuatro nuevos positivos (1 *pyrus*, 2 *cotoneaster* y 1 *crataegus*) en jardines y huertas públicas y privadas para autoconsumo dentro del área demarcada. Se redefinió el área demarcada (1 km de radio alrededor de las plantas positivas) y se han adoptado medidas fitosanitarias oficiales.
 - Cierre de brotes de Andalucía, por pasar a ser una plaga regulada no cuarentenaria, y de Cantabria, por haberse erradicado.
- ***Grapevine flavescence dorée phytoplasma* (flavescencia dorada de la vid):** en diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma y, estableció una zona demarcada en Girona en una finca vitivinícola, que permanece vigente durante 2022, sobre la que se aplica una estrategia de erradicación. En 2022, se aprobó y entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630, que demarca áreas en la zona norte de Portugal, haciendo necesario el establecimiento de una superficie de la zona tampón de 2,5 km de radio que afecta a las zonas limítrofes de las provincias de Pontevedra y Lugo con los términos municipales afectados en Portugal.

G) Plagas que afectan a la patata:

- **Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*):** en 2022 se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, y otras patatas. Con motivo de las prospecciones realizadas durante 2022, se han detectado un total de dos positivos de *Clavibacter sepedonicus* en el territorio nacional, ambos en Castilla y León: el primero de ellos se registró tras la recogida de muestras en un almacén de patata de siembra de la provincia de Burgos (Castilla y León), para el cual se implementaron las correspondientes medidas de erradicación en aplicación de la normativa vigente; el segundo brote se registró en la recogida de dos muestras de 200 tubérculos de patata en dos almacenes en la provincia de Burgos.
- **Podredumbre parda de la patata o marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*):** en 2022 se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas. El resultado se cerró

con la detección de un brote en una muestra de 200 tubérculos de patata de consumo recogida en una parcela en Remondo (Segovia).

- **Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* [=Tecia] *solanivora*):** la evolución favorable durante los últimos años en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. De esta manera en 2022 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón, según se detalla en la [Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias](#) de la Xunta de Galicia. Únicamente se constataron nuevas detecciones fuera de zona infectada de este organismo en la parroquia de San Xurxo de Moeche (A Coruña), que generaron una nueva zona infectada. No se han registrado nuevas detecciones en Asturias, no obstante, se mantiene el dispositivo de control activo, dada la detección de la plaga durante 2022 dentro de la zona demarcada en el término municipal de Trabada, limítrofe con Asturias.
- **Pulguilla de la patata (*Epitrix* *s.p.*):** durante 2022 se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes, detectándose brotes fuera de las zonas demarcadas en las comunidades autónomas de Cantabria y País Vasco. En Cantabria se amplió la zona demarcada. En dos de los brotes vigentes, por la detección de nuevos positivos en huertos familiares de autoconsumo. En el País Vasco se notificó por primera vez su presencia en la provincia de Guipúzcoa por síntomas en plantas de berenjena de huertos urbanos. En Asturias la zona demarcada por *Epitrix* *spp.* no se ha visto modificada por nuevas detecciones durante 2022. Por último, hay que resaltar que en Andalucía se ha procedido al levantamiento de tres zonas demarcadas (VII, XXIV y XXXVI) tras no encontrarse capturas de *Epitrix* durante los últimos dos años.

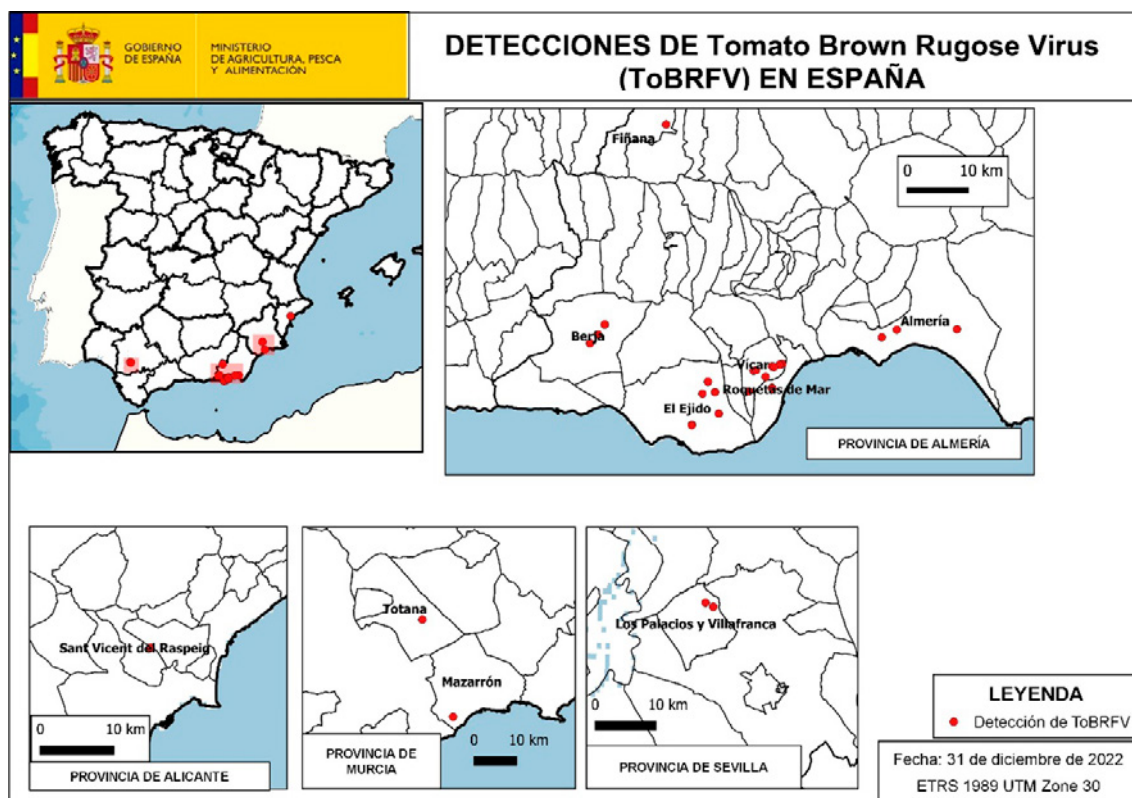
H) Plagas que afectan a las hortalizas:

- **Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate:** este virus afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*) y se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos) y mediante semilla. Su peligrosidad radica en que los síntomas son muy similares a los del PepMV (virus del mosaico del pepino), y lo puede hacer pasar desapercibido. Es un virus muy persistente y fácilmente transmisible, que causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial. Fue detectado por primera vez en Israel (2014) y en Jordania (2015). Dado que el ToBRFV es un virus emergente y el tomate y el pimiento son cultivos muy importantes para la región de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección (EPPO), su Secretaría decidió agregarlo a la Lista de Alertas de la EPPO en enero de 2019. Durante 2020 fueron detectados brotes en la práctica totalidad de los Estados miembros de la UE en los que la producción de tomate y pimiento tiene una cierta importancia y se han seguido produciendo numerosas interceptaciones de semillas procedentes de países terceros con presencia del ToBRFV. La Comisión Europea, tras el aumento del conocimiento de la plaga y el desarrollo de nuevas técnicas analíticas del virus más precisas, aprobó una nueva medida de emergencia durante 2020, el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1191, modificado en octubre de 2021, por el cual hay que aplicar medidas de erradicación, a pesar de no ser una plaga de cuarentena para la UE. Durante 2022 se han notificado los siguientes brotes:

 - En enero se comunicó una nueva detección en Vúcar (Almería) en un invernadero donde se implementaron medidas de erradicación y de higiene. Además, se hicieron estudios de trazabilidad.
 - En agosto se notificaron cinco brotes en Almería: cuatro en invernaderos dedicados al cultivo del pimiento en Berja y Fiñana, y uno en un semillero dedicado a la producción de plántulas de tomate en el municipio de Almería.

- En noviembre se comunicó la detección del virus en dos invernaderos dedicados al cultivo del tomate en la provincia de Sevilla, así como la primera detección en la Comunitat Valenciana, en un invernadero de producción de tomate en Alicante.

ILUSTRACIÓN 3. Detecciones de *Tomato Brown Rugose Virus* (ToBRFV) en España, 2022



Fuente y elaboración propias.

– ***Lettuce Infectious Yellows Virus (LIYV)***: en abril de 2021 se notificó la detección por primera vez del LIYV en España, en la provincia de Vizcaya, que supuso la primera detección en Europa. Es una plaga cuarentenaria de la UE de cuya presencia no se tiene constancia (anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072). En noviembre de 2022 se notifica otro brote en Vizcaya en lechuga batavia.

l) Organismos de cuarentena prospectados en 2021: en aplicación del Reglamento 2016/2031, se ha continuado con la realización de prospecciones sobre la totalidad de las 20 plagas prioritarias que figuran en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión:

- *Agrilus anxius* Gory.
- *Agrilus planipennis* Fairmaire.
- *Anastrepha ludens* (Loew).
- *Anoplophora chinensis* (Thomson).
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky).
- *Anthonomus eugenii* Cano.
- *Aromia bungii* (Faldermann).
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.).
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel).

01. Actividades del Ministerio en 2022

- *Bactrocera zonata* (Saunders).
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- *Candidatus Liberibacter spp.*, agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst).
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov.
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa.
- *Popillia japonica* Newman.
- *Rhagoletis pomonella* Walsh.
- *Spodoptera frugiperda* (Smith).
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick).
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.).

Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentra vigente una medida de emergencia en la UE.

Medidas de erradicación:

- *Epitrix spp.* - **Decisión 2012/270/UE.**
- *Fusarium circinatum* (Nirenberg & O'Donnell) – **Decisión (UE) 2019/2032.**
- *Pomacea* (Perry) – **Decisión 2012/697/ UE.**
- *Rose Rosette Virus* - **Decisión (UE) 2019/1739.**
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) - **Decisión de Ejecución (UE) 2018/638.**
- *Tomato Brown Rugose Fruit Virus* – **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1191.**
- *Meloidogyne graminícola* (Golden & Birchfield). **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1372.**

Medidas para la contención:

- *Grapevine flavescence dorée phytoplasma* – Decisión de Ejecución (UE) 2022/1630.
- *Ceratocystis platani* – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1629.
- *Aleurocanthus spiniferus* (Quaintance) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1927.

A estas medidas se añaden los siguientes reglamentos de ejecución de la Comisión, que han sustituido a las antiguas directivas de larga duración en 2022:

- *Clavibacter sepedonicus. Potato ring rot* – **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1194.**
- *Ralstonia solanacearum. Potato brown rot* – **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1193.**
- *Synchytrium endobioticum* (sarna verrugosa) Potato wart disease – **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1195.**
- Nematodos de la patata, *Globoderas ssp.* (Potato cyst nematode) – **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1192.**

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que, con base en la normativa nacional específica y su respectivo plan de contingencia, se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae* (Real Decreto 197/2017 y Real Decreto 23/2016).

5.1.2. Control de los embalajes de madera

La Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, establece el procedimiento para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la norma NIMF 15. Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico. Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés, y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con **1.033 empresas inscritas, de las cuales 476 instalaciones cuentan con cámaras de tratamiento térmico**. La aplicación informática (Roemba) que gestiona el Registro ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).



El Ministerio ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, que en 2022 han efectuado 1.440 controles de los cuales 1.044 fueron anuales, 42, de inscripción, y 354, extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación de deficiencias detectadas en el control anual, etc). Por otra parte, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha continuado efectuando inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los organismos independientes de control.

Finalmente, cabe destacar que durante 2022 se ha llevado a cabo un operativo de ámbito nacional (denominada «operación Taviur»), de manera conjunta entre la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente de la Jefatura del Seprona y la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio, con el fin de detectar e impedir la comercialización y distribución de embalajes de madera utilizados en el comercio internacional con marca NIMF 15 que no han sido tratados o cuyo tratamiento ha sido incorrecto.

Teniendo en cuenta que los embalajes de madera se reutilizan, una incorrecta aplicación o, peor aún, una no aplicación, de los tratamientos contemplados en la Orden AAA/458/2013, y en la NIMF 15, supone dotar de una seguridad fitosanitaria a los embalajes con marca NIMF 15 que no es tal, multiplicándose el riesgo de propagación de plagas dentro de España, de la UE, o en el comercio con terceros países, con graves consecuencias económicas, medioambientales y sociales.

La exigencia del cumplimiento de la NIMF 15 también afecta a los envíos que desde Canarias se realizan al resto de España y de la UE, dado que el archipiélago canario está considerado como un tercer país a los efectos de inspección fitosanitaria de vegetales y productos vegetales.

Es importante señalar que el embalaje de madera acompaña a todo tipo de mercancía (productos procesados, maquinaria de todo tipo, material de construcción, componentes de automoción, piedra, obras de arte, vino, quesos, etc.) y, si no cumple los requisitos establecidos en la norma internacional NIMF 15, pueden producirse devoluciones de exportaciones, incluso con toda la mercancía que portan, según el criterio que aplique el país de destino. Todo esto conlleva una serie de problemas,

como el cierre de mercados, lo que ocasionaría elevados costes económicos para el sector exportador, afectando a la imagen de España en los países de destino.

Los resultados de esta operación fueron presentados en rueda de prensa en el mes de abril de 2023, en la cual participaron la Unidad Central Operativa Medioambiental de la Guardia Civil y Europol, ya que esta operación se enmarca en un proyecto europeo sobre la lucha contra los delitos medioambientales para la protección de masas forestales. Entre los datos más destacados cabe señalar la detención de más de 100 personas y la inmovilización de más de 3.500 t de palés.

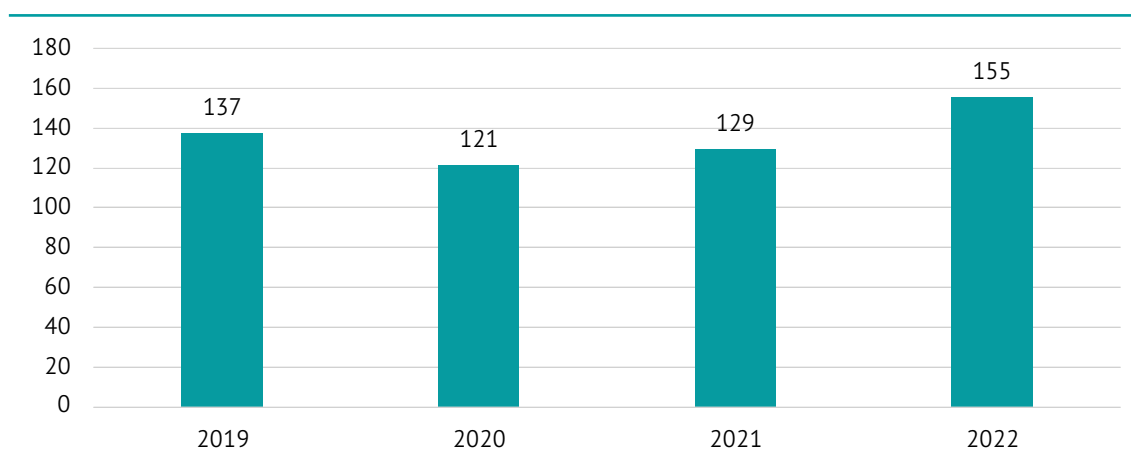
5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2022 se ha centrado en los siguientes procedimientos: solicitudes de nuevos productos y modificaciones de estos bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, y renovación de autorizaciones, así como autorizaciones de usos menores por procedimiento nacional.

En 2022 España ha autorizado **100 nuevos productos y 55 modificaciones** de sus condiciones.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios. Autorizaciones/Reglamento 1107/2009, 2019-2022

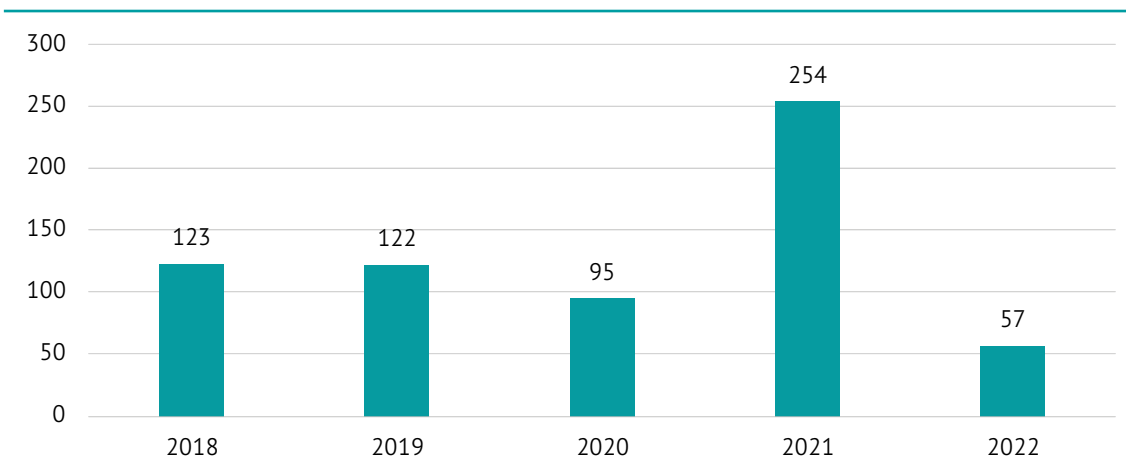


Fuente y elaboración propias.

En total, en 2022 se han realizado un total de 57 cancelaciones de productos fitosanitarios. Los motivos de las cancelaciones se desglosan a continuación:

- 16 por la no renovación de las sustancias activas.
- 1 por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
- 16 como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
- 4 por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
- 20 restantes por otros conceptos.

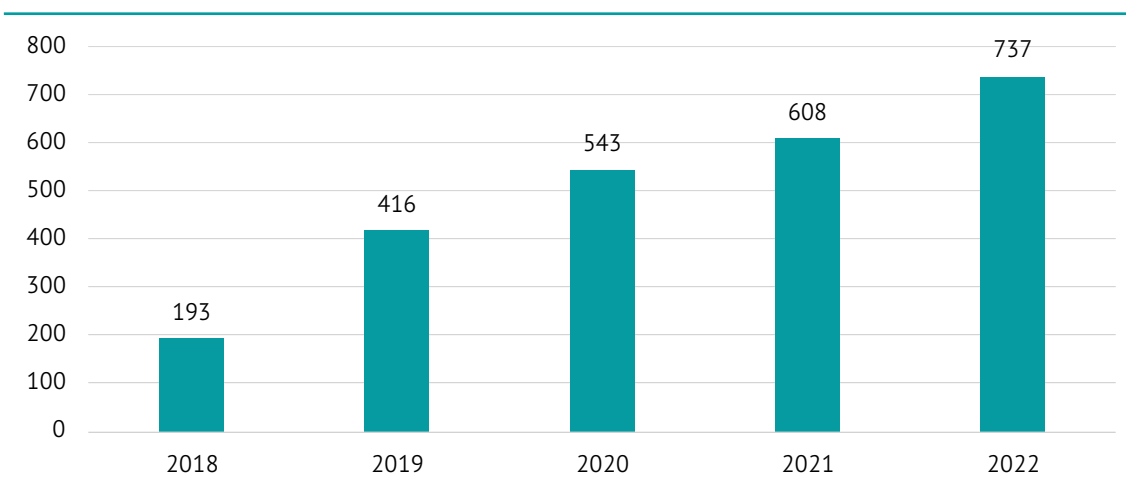
GRÁFICO 2. Registro de Productos Fitosanitarios. Expedientes de cancelación, 2018-2022



Fuente y elaboración propias.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un total de 737 solicitudes.

GRÁFICO 3. Autorización a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, 2018-2022



Fuente y elaboración propias.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado 40, siendo España ponente de la evaluación en 24 de estas y en el resto, actuando como Estado miembro concernido. Además, merece la pena señalar que el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos, y en el año 2022 se han autorizado 63 solicitudes.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios contenida en la página web del Ministerio ha seguido mejorando durante 2022, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluidos los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones».

5.2.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

El Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo, fue modificado por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al período transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha una **base de datos de consulta** cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos que controlar para cada producto.

En 2022 han sido comunicados al registro 80 productos, siendo todos ellos clasificados como aptos/autorizados.

TABLA 12. Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios. Productos a 31 de diciembre de 2022

	Tramitados en 2022	Acumulado
Productos autorizados		
Organismos de control biológico (OCB) exóticos	5	36
Ensayos de OCB exóticos	0	18
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	23	500
Organismos de control biológico (OCB) autóctonos	52	644
Ensayos de OCB autóctonos	0	1
Total autorizados/aptos	80	1.199

Fuente y elaboración propias.

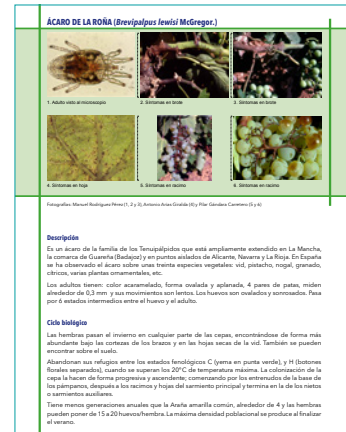
5.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Durante 2022 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se han continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar cuatro:

01. Actividades del Ministerio en 2022

1) Aprobación de guías en materia de gestión integrada de plagas:

Durante 2022 se han publicado tres nuevas **guías de gestión integrada de plagas en España** (caqui, lúpulo y espárrago) y se ha actualizado otra (cítricos). Estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas tanto a los agricultores como a los asesores. Cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. También cuentan con apartados específicos, los cuadros de estrategia, con información más resumida, dirigidos a los agricultores.



2) Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional:

Durante 2022 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (**ROPO**) de cada comunidad autónoma; dicha aplicación informática también puede ser consultada por el público en general en la web del Ministerio.

Con la aprobación del Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, se ha incorporado a la base de datos ROPO el registro de las entidades autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, entidades oficialmente reconocidas (EOR).

A finales de 2022 se encontraban inscritos en el ROPO **1.312.542 operadores** de medios de defensa fitosanitaria.

TABLA 13. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Distribución por sectores a 31 de diciembre de 2022

	Inscripciones
Usuarios profesionales	1.272.110
Asesores	23.393
Empresas de tratamiento	11.190
Suministradores	5.761
Empresas autorizadas para realizar ensayos (EOR)	88
Total	1.254.645

Fuente y elaboración propias.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de

los medios de defensa fitosanitarios y una mejor regulación de las empresas autorizadas para realizar ensayos (EOR).

3) Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios:

En octubre de 2020 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, en el Comité Fitosanitario Nacional, como uno de los programas integrantes Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el período 2021-2025.

El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. Así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2018-2022, que establece el control anual del 20% de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO.

Desde 2017, se habían incorporado al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la UE, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios, asignando una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35% de los inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100%).

4) Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios (RETO):

El **RETO** pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios de registrar todas las operaciones relacionadas con la compraventa y aplicación de productos fitosanitarios. Las principales ventajas de la aplicación informática son las siguientes:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
- Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo, confección de estadísticas o registros de compraventa.
- Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Durante 2022, y tras la entrada en vigor el Real Decreto 285/2021 en el mes de noviembre, se ha continuado trabajando en la aplicación informática, la cual actualmente es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO del sector suministrador y el sector de tratamientos. La herramienta se encuentra disponible para su utilización en la web del Ministerio.

5.3. Higiene y trazabilidad

5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante 2022 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del Registro General de la Producción Agrícola (**REGEPA**), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015. En 2022 las comunidades autónomas inscribieron en este registro **807.034 explotaciones** agrícolas.

TABLA 14. Registro General de Producción Agrícola. Explotaciones inscritas por comunidad autónoma, 2022

	Explotaciones
Andalucía	236.611
Aragón	39.419
Asturias, Principado	4.273
Balears, Illes	10.701
Canarias	27.133
Cantabria	466
Castilla-La Mancha	103.888
Castilla y León	77.818
Cataluña	50.947
Comunitat Valenciana	88.240
Extremadura	53.571
Galicia	59.171
Madrid, Comunidad	8.440
Murcia, Región	16.469
Navarra, Comunidad Foral	11.892
País Vasco	4.601
Rioja, La	13.394
Total	807.034

Fuente y elaboración propias.

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020. En la actualidad, sigue formando parte del PNCOCA en el nuevo período de programación 2021-2025.

El programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del Paquete Higiene, y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015. Con este objetivo, y en el marco del programa, las comunidades autónomas ejecutan en torno a 4.000 controles anuales en este ámbito.

Además, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2022 se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del programa.

5.4. Participación en grupos de trabajo de la UE

En 2022 se ha participado en materia de sanidad vegetal y forestal en diferentes grupos a nivel tanto de la Comisión como del Consejo de la UE, destacando el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea y las reuniones de jefes de servicio de sanidad vegetal del Consejo.

En el ámbito de la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** se ha participado a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Las competencias del Ministerio en relación con el comercio exterior de productos vegetales pueden sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los puestos de control fronterizos –PCF– de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la UE e internacionales.

En la actualidad, el Ministerio cuenta con el sistema informático **Cexveg** (comercio exterior de vegetales), con tres módulos:

- Expedición de certificados de exportación.
- Campañas específicas de exportación.
- Importación, con dos submódulos, distinguiendo Canarias del resto de España.

En el área de importación desde 2020 se utiliza una versión de la aplicación Cexveg, Cexvegweb, que conecta con Traces, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación y permite obtener el documento sanitario común de entrada, exigido por la reglamentación comunitaria.

Tanto los inspectores de los puestos de control en frontera como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

TABLA 15. Comercio exterior de vegetales. Solicitudes gestionadas por módulo, 2022

Módulo de expedición de certificados de exportación	131.864
Módulo de importación Cexveg	257.467
Módulo de campañas específicas de exportación	4.075

Fuente (Cexveg y Cexvegweb) y elaboración propias.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

6.1.1. Inspecciones

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a la Península y Baleares

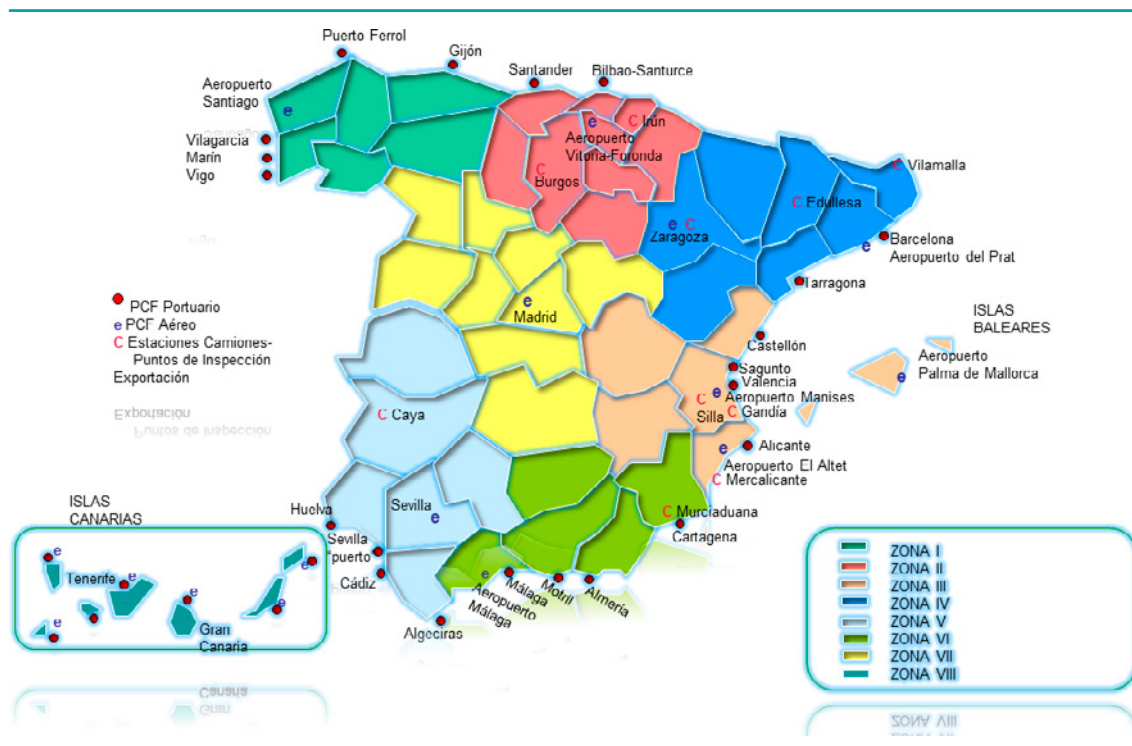
01. Actividades del Ministerio en 2022

se sigue la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (UE) 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, y el Reglamento (UE) 2019/2072, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031.

En el caso de Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

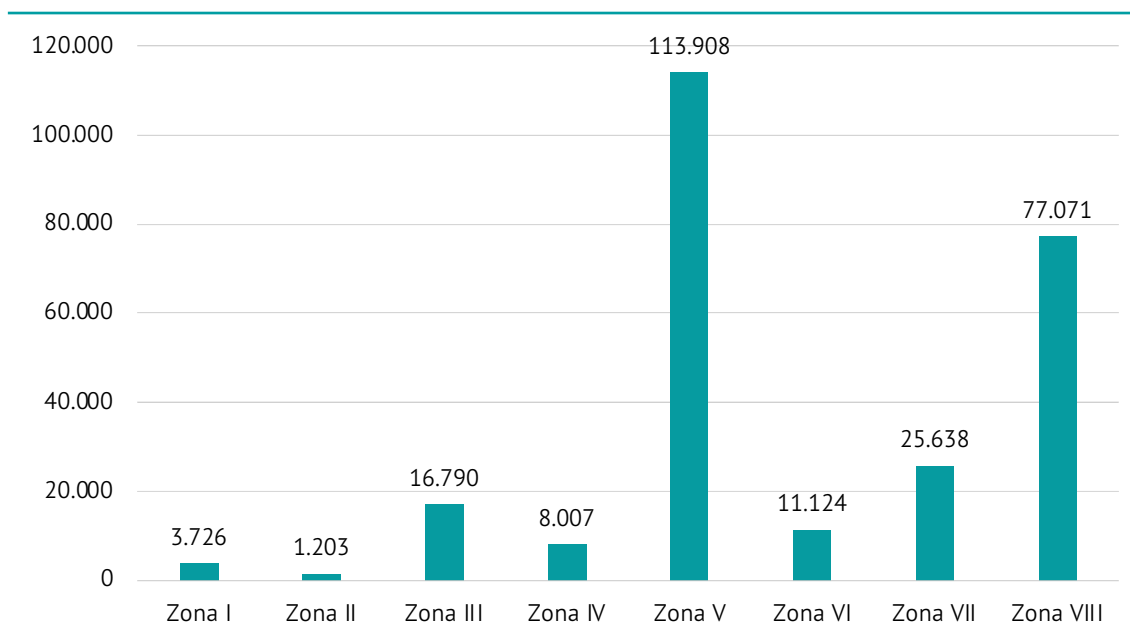
Dichas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

ILUSTRACIÓN 4. Comercio exterior de vegetales. Zonas de inspección en el territorio nacional



Fuente y elaboración propias.

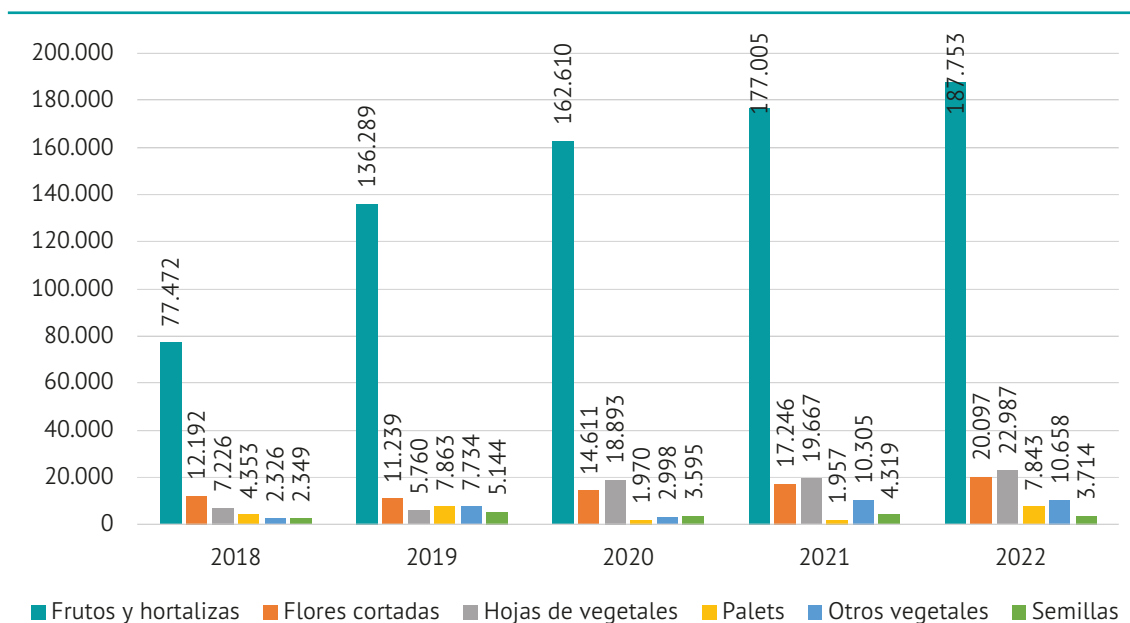
GRÁFICO 4. Importación vegetal. Inspecciones conformes por zona de inspección, 2022



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

6.1.2. Principales productos importados

GRÁFICO 5. Importación vegetal. Principales productos importados sujetos a inspección sanitaria, por número de solicitudes, 2018-2022



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

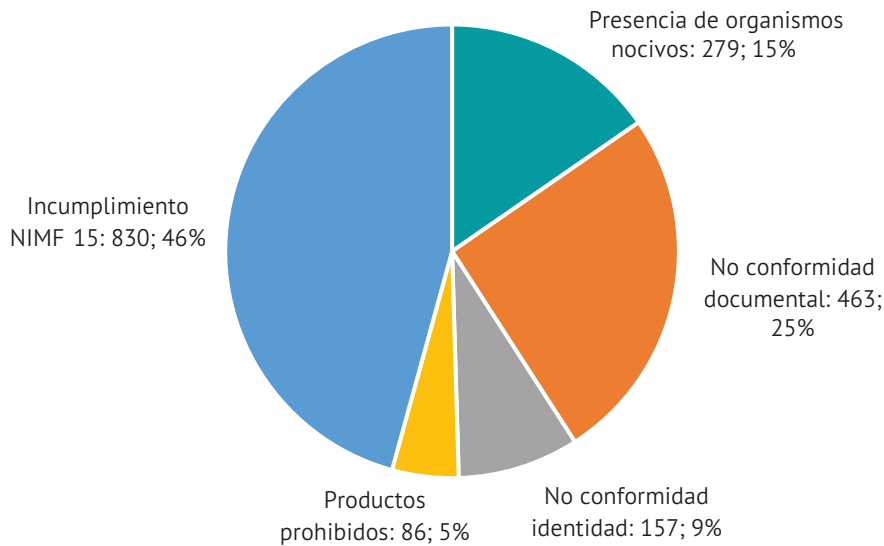
6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias de la Península y Baleares

La introducción de la mercancía de origen vegetal en el territorio nacional exige el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios. El incumplimiento de la normativa fitosanitaria conlleva la interceptación y el rechazo de la mercancía.

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF 15) o la presencia de tierra.

Durante 2022, en los puestos de control en frontera nacionales se interceptaron 1.805 envíos.

GRÁFICO 6. Importación vegetal. Interceptaciones fitosanitarias por causa, 2022



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

6.2. Exportación vegetal

Los principales datos relativos a 2022:

- 115.060 certificados fitosanitarios expedidos.
- 2.831.013 t exportadas.
- 5 auditorías de terceros países.
- 95 expedientes en negociación.

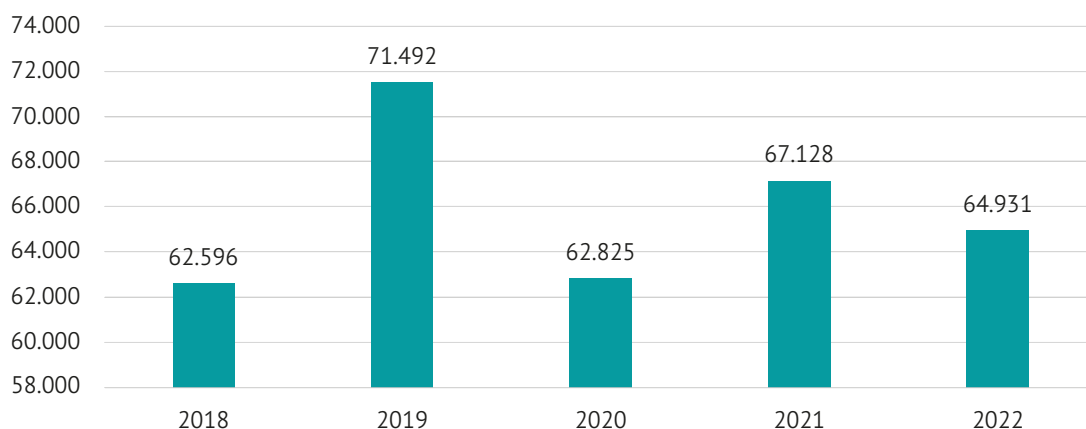
6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

En este apartado se manejan cifras de exportación a terceros países fuera de la UE. Los datos de exportación de la Península y Baleares a Canarias, y de Canarias a la Península y Baleares no se incluyen en estas tablas.

01. Actividades del Ministerio en 2022

De los 115.060 certificados de exportación totales emitidos en 2022, 64.931 han sido a terceros países fuera de la UE.

GRÁFICO 7. Exportación de productos vegetales. Certificados fitosanitarios emitidos, 2018-2022



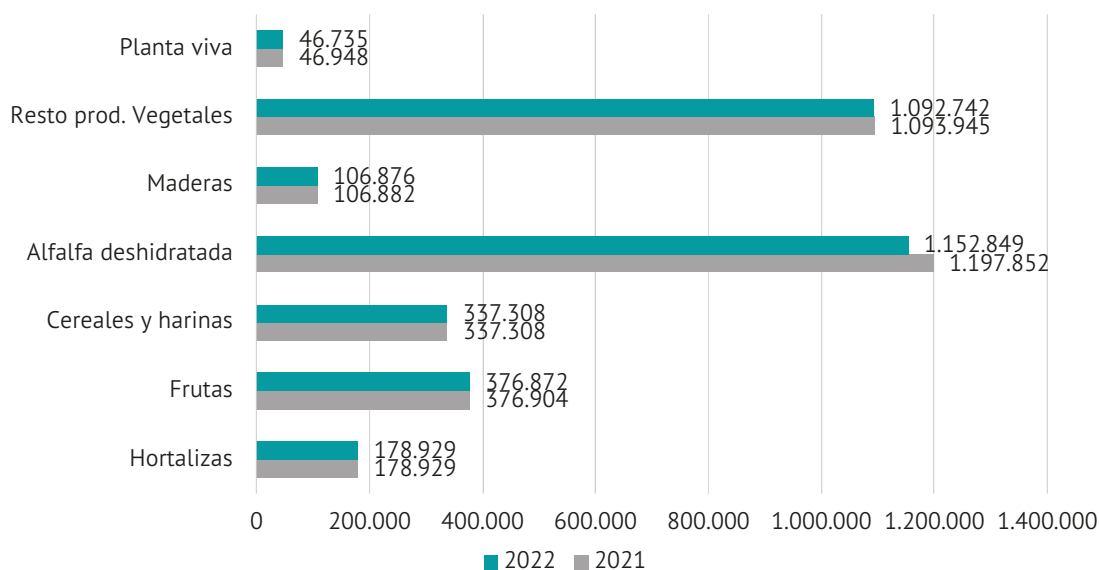
Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [memorias anuales del Ministerio](#).

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

6.2.2. Exportación certificada

Al igual que en el apartado anterior, en este punto se manejan cifras de exportación a terceros países fuera de la UE, y no incluyen los datos de exportación de la Península y Baleares a Canarias ni de Canarias a la Península y Baleares.

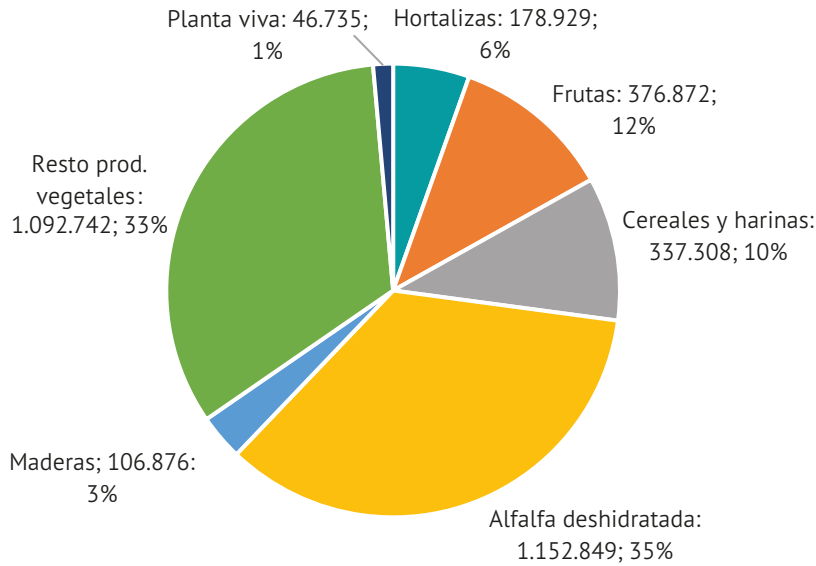
GRÁFICO 8. Exportación de productos vegetales certificada. Principales productos, 2022-2021 (en toneladas)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

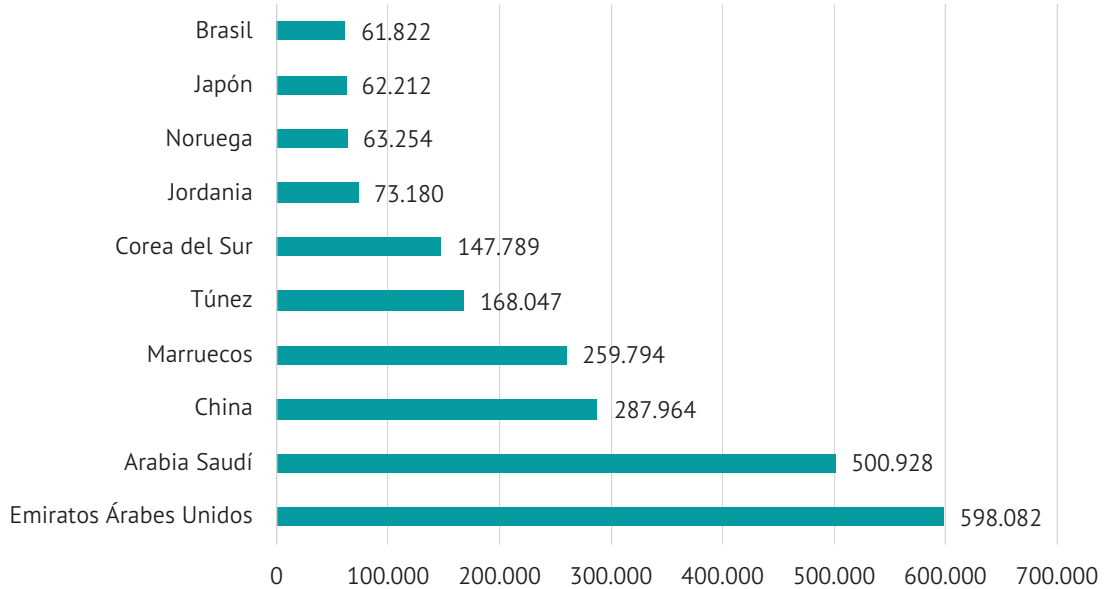
01. Actividades del Ministerio en 2022

GRÁFICO 9. Exportación de productos vegetales certificada. Distribución de principales productos, 2022 (en toneladas)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

GRÁFICO 10. Exportación de productos vegetales certificada. Principales destinos, 2022 (en toneladas)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

Durante 2022, se han atendido dos auditorías de campañas y tres para apertura de mercados.

6.2.4. Exportación en Canarias

La exportación en Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. Canarias, como región ultraperiférica, están excluidas del nuevo Reglamento (UE) 2016/2031, que tiene en cuenta los factores biogeográficos para evitar la introducción y propagación en el territorio de la UE de plagas que no estén presentes en dicho territorio.

En 2022 se ha expedido un total de 6.436 certificados fitosanitarios. El volumen total de las exportaciones ha ascendido a 63.445 t. Los principales productos exportados desde Canarias han sido frutas y hortalizas.

6.3. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.3.1. Expedientes aprobados

Durante 2021 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- Argentina, semillas de *Vicia faba*.
- Argentina, material de propagación de fruta de hueso. En julio de 2022 se incorporaron nuevas plagas a los requisitos ya aprobados.
- Argentina, semillas de *Helianthus annuus*.
- Argentina, material de propagación de *Fragaria x ananassa*. En septiembre de 2022 se incorporaron nuevas plagas a los requisitos ya aprobados.
- Argentina, semillas de *Camelina sativa*.
- Canadá, frutos frescos de *Vaccinium spp.*
- China, avena forrajera deshidratada.
- Israel, frutos frescos de *Vaccinium corymbosum*.
- México, semillas de *Brassica oleracea*, var. itálica.
- México, semillas de *Crotalaria juncea*, var. crescent.
- Perú, varios organismos de control biológico.
- Uruguay, semillas de *Camelina sativa*.

6.3.2. Expedientes iniciados

TABLA 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país en 2022

	Producto	Subproducto
Argentina	<i>Camelina sativa</i>	Semillas
Colombia	Algarroba	Vainas y granos
Ecuador	<i>Cucurbita moschata</i>	Semillas
Paraguay	<i>Fragaria spp.</i>	Mat. propagación
Perú	<i>Vaccinium spp.</i>	Mat. propagación
Tailandia	Cítricos	Frutos

TABLA 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país en 2022

	Producto	Subproducto
Uzbekistán	Cerezo y guindo	Mat. propagación
Venezuela	Cítricos	Mat. propagación
Venezuela	<i>Vitis vinífera</i>	Mat. propagación
Venezuela	Naranjas y mandarinas	Frutos
Vietnam	Ajos para consumo	Bulbos
Zambia	Longan	Mat. propagación
Zambia	Níspero	Mat. propagación
Zambia	Mango	Mat. propagación
Zambia	<i>Vigna unguiculata</i>	Semillas

Fuente y elaboración propias.

6.3.3. Expedientes en negociación

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA), en que se evalúan los avances en la negociación de los expedientes considerados prioritarios por el sector. Durante 2022 destacan:

- UE-tercer país: se ha participado en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones.
- Bilaterales España-tercer país: en el marco de apertura de nuevos mercados se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países.

6.3.4. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. Durante 2022, se han gestionado 33 campañas específicas de exportación sobre distintos productos: alfalfa deshidratada, avena forrajera, pasta de aceituna, frutos rojos, cítricos, fruta de hueso, uva de mesa, fruta de pepita, fruta tropical y hortícolas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país. Los principales países son Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Ecuador, EE. UU., Irán, Israel, México, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Vietnam.

6.4. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera. Dicho control se realiza en los puestos de control en frontera o en los lugares designados por un Estado miembro para la realización de los controles oficiales.

Los controles fitosanitarios a la importación se realizan en los puestos de control fronterizo de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados.

Las actuaciones de control fitosanitario en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del PCF donde esté radicado el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrán también realizar en centros habilitados y autorizados por el Ministerio para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente.

Los controles fitosanitarios se realizan en los PCF de puertos o aeropuertos autorizados y la información se encuentra disponible en la página [Puestos de control en frontera](#) de la web del Ministerio.

6.5. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

El Reglamento (UE) 2017/625, en vigor desde el 14 de diciembre de 2019, establece un marco único para la realización de los controles oficiales. A través de este Reglamento se insta la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados, si corresponde.

Estos procedimientos de examen de control tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en los puestos de control en frontera, en las terminales de viajeros y empresas de servicios postales, así como el estado de las instalaciones.

En 2022 se han realizado las siguientes **supervisiones**: 32 por coordinadores regionales y 12 por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante 2022 no se ha realizado **ninguna auditoría** externa ni examen independiente.

6.6. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.6.1. Divulgación

En lo que se refiere a divulgación y concienciación sobre la importancia de la protección de la salud de las plantas y su relación con la erradicación del hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico, son claves la aplicación de la normativa fitosanitaria y su conocimiento por parte de los operadores económicos y de los ciudadanos.

Con objeto de dar a conocer la normativa fitosanitaria aplicable en el Reino Unido tras el *brexit* y facilitar así las exportaciones, en 2022 se han realizado una serie de webinarios y seminarios

destinados principalmente a los operadores. Dichas charlas tuvieron una buena acogida por parte del sector.

Aunque la crisis sanitaria de la covid-19 redujo de manera considerable la posibilidad de realización de seminarios y de charlas, durante 2022 se realizaron varias tertulias en las ferias de Fruit Attraction y Fitur.

6.6.2. Formación

El objetivo principal de los cursos dirigidos al personal inspector de sanidad vegetal es tratar cuestiones relativas a la legislación fitosanitaria, entre otras, la normativa comunitaria de importación y el real decreto de exportación. Estos cursos se hacen en colaboración con los coordinadores regionales o con el personal inspector, que aportan a la legislación una visión práctica.

Adicionalmente, se han impartido tres ediciones del Curso sobre normativa fitosanitaria básica relativa a la exportación, dirigido a técnicos interesados en solicitar autorización como agente de control.

6.6.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones. Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional del personal inspector de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitaria en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En 2022, se realizaron cinco reuniones de coordinación entre la Subdirección General y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

6.6.4. Participación en instituciones europeas

El Ministerio participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, se participa en distintos grupos de trabajo y grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la UE.

6.6.5. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores el Centro de Atención de Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg), se pone a disposición del

01. Actividades del Ministerio en 2022

público un canal de comunicación por vía telefónica y a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapa.es.

TABLA 17. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg por temática, 2022

	Teléfono	Buzón	Total
Campañas de exportación	76	464	540
Exportación	364	1.280	1.644
Importación	360	6.120	6.480
Registro	16	1.248	1.264
Total	816	9.112	9.928

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.